

Un caso de planeamiento lingüístico frustrado en el Caribe hispánico: Santo Domingo, 1822-1844

Germán de Granda

Universidad de Valladolid

El presente trabajo se propone examinar las líneas generales de un proceso de planificación lingüística escasamente conocido y aún menos estudiado, el que, a raíz de la anexión por la República de Haití de la vecina área hispanohablante dominicana, intentó imponer en esta última la lengua francesa, en un primer momento de modo total y posteriormente en determinadas funciones comunicativas claves relacionadas de modo esencial con ámbitos oficiales de la vida colectiva. Aunque, incluso antes de finalizar la ocupación haitiana de Santo Domingo, se pudo dar ya por fracasada dicha política lingüística, la misma dejó numerosas e importantes huellas en el código comunicativo español de la actual República Dominicana, lo que justifica una consideración extensa y, en lo posible, profunda de los hechos aquí reseñados. El estudio se ha realizado tomando en consideración la totalidad de los materiales accesibles (en gran parte constituidos por material de archivo) y examinando los mismos de acuerdo con modelos interpretativos actuales derivados de la sociolingüística contemporánea.

Cuando, en la mañana del 9 de febrero de 1822, el Presidente haitiano, Boyer, recibe de manos de José Núñez de Cáceres, representante del efímero y fantasmal *Estado Independiente del Haytí español*, las llaves de la ciudad de Santo Domingo como símbolo de la transferencia de soberanía sobre los territorios del este de la Isla Española culminan, desastrosamente, tres décadas de historia dominicana, repletas de acontecimientos sorprendentes

y, en su mayor parte, trágicos¹, y comienza, por otra parte, lo que algunos contemporáneos llamaron, con disculpable retórica, “el cautiverio babilónico” del antiguo Santo Domingo español, la anexión del mismo a la República de Haití. Situación que se prolongará hasta el 27 de febrero de 1844, en cuya madrugada un puñado de patriotas, encuadrados en la sociedad secreta independentista *La Trinitaria* y respondiendo a las orientaciones políticas trazadas por Juan Pablo Duarte y sus colaboradores Sánchez y Mella, izan en el baluarte del Conde de la ciudad de Santo Domingo la enseña azul y roja, cruzada en blanco, de la nueva y libre República Dominicana².

En las páginas que siguen me propongo examinar, de modo voluntariamente sintético, aunque confío en que también suficientemente completo, la política lingüística desarrollada en el Santo Domingo hispánico por las autoridades haitianas que ejercieron poder político sobre dicha área territorial durante el período 1822-1844. Varias son las razones que me han llevado a ocuparme de este tema. En primer lugar, y desde un enfoque exclusivamente nacional dominicano, la relevancia que no sólo desde el punto de vista lingüístico³, sino también socioeconómico y cultural⁴, debe ser atribuida al

¹ Véanse, sobre los mismos, respectivamente, F. MOYA PONS, *Historia colonial de Santo Domingo*, Santiago de los Caballeros, 1977; M. A. PEÑA BATLLE, *El Tratado de Basilea*, Ciudad Trujillo, 1952; J. MARINO INCHÁUSTEGUI, *Documentos para el estudio. Marco de la época y problemas del Tratado de Basilea en 1795 en la Parte Española de Santo Domingo*, Buenos Aires, 1957; E. RODRÍGUEZ DEMORIZI, *La era de Francia en Santo Domingo*, Ciudad Trujillo, 1955, y *Cesión de Santo Domingo a Francia*, Ciudad Trujillo, 1958; G. A. MEJÍA RICART, *El Estado Independiente del Haytí Español*, Santiago de los Caballeros, 1938; y E. RODRÍGUEZ DEMORIZI, *Santo Domingo y la Gran Colombia. Bolívar y Núñez de Cáceres*, Santo Domingo, 1971.

² Sobre el período histórico configurado por la anexión del Santo Domingo hispánico por Haití, véase, sobre todo, F. MOYA PONS, *La dominación haitiana, 1822-1844*, Santiago de los Caballeros, 1978. También la obra, clásica, de JOSÉ GABRIEL GARCÍA, *Compendio de la historia de Santo Domingo*, Santo Domingo, 1968 [1893]. Menos interés posee M. DE JESÚS TRONCOSO DE LA CONCHA, *La ocupación de Santo Domingo por Haití*, Ciudad Trujillo, 1942. Acerca de la preparación y realización del golpe de mano independentista del 27 de febrero de 1844, véanse ROSA DUARTE, *Apuntes para la historia de la Isla de Santo Domingo y para la biografía del general dominicano Juan Pablo Duarte y Diéz*, Santo Domingo, 1970; V. ALFÁU DURÁN, “Apuntaciones en torno al 27 de febrero de 1844”, en *Listín Diario* (Santo Domingo), febrero-diciembre de 1967 (26 artículos), y “Acerca del 27 de febrero de 1844”, en *¡Ahora!* (Santo Domingo), 335, agosto de 1970, págs. 62-64; y E. RODRÍGUEZ DEMORIZI, “La Trinitaria. Apuntes y documentos”, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, 7, págs. 23-48.

³ Véase G. DE GRANDA, “Consecuencias lingüísticas de un período histórico dominicano (la dominación haitiana, 1822-1844)”, ahora en el volumen del autor, *El español en tres mundos. Retenciones y contactos lingüísticos en América y África*, Valladolid, 1991, págs. 167-176.

⁴ Cfr. T. MEJÍA RICART, “Haití en la formación de la nacionalidad dominicana”, en *EME, EME. Estudios Dominicanos* (Santiago de los Caballeros), 79, 1985, págs. 61-75; y J. MACHÍN, “Orígenes del campesinado dominicano durante la dominación haitiana”, en la misma revista, 4, 1973, págs. 19-34. Un enfoque altamente sesgado del tema adoptan E. CORDE-

período de dominación haitiana en la constitución del perfil colectivo de la comunidad dominicana durante la segunda mitad del siglo XIX e incluso en la actualidad, lo que contrasta vivamente con la escasez de estudios sobre el tema⁵. En segundo lugar, la necesidad de asentar sobre datos objetivamente considerados y valorativamente neutrales, una apreciación adecuada del complejo de hechos derivados de la acción de las autoridades haitianas sobre la estructura de comunicación lingüística del Santo Domingo hispanohablante, ya que, en mi opinión, fundamentada en monografías anteriores⁶, son estos últimos los que constituyen, básicamente, el contexto explicativo diacrónico adecuado que permite la comprensión correcta de numerosas e importantes notas definitorias de la variante diatópica dominicana contemporánea del código lingüístico español.

Y, finalmente, desde una perspectiva general y teórica, la conveniencia, repetidas veces resaltada por destacados especialistas en el estudio de políticas lingüísticas, de ampliar el número de casos analizados en este ámbito de investigación con el fin de refinar, en lo posible, la adecuación explicativa de las hipótesis hasta ahora propuestas sobre los factores condicionadores del éxito o fracaso de los procesos de planeamiento de innovaciones comunicativas en el ámbito del lenguaje⁷.

Considero que, en el caso concreto que aquí me propongo analizar, la orientación metodológica representada por el examen, con criterios derivados de los marcos teóricos desarrollados por la actual teoría del planeamiento lingüístico en sus diferentes vertientes y direcciones conceptuales contemporáneas⁸, de los numerosos aunque, hasta ahora, inconexos hechos que pueden ser relacionados con las decisiones determinadoras, implemen-

RO MICHEL, *La revolución haitiana y Santo Domingo*, Santo Domingo, 1969; F. J. FRANCO, *Los negros, los mulatos y la nación dominicana*, Santo Domingo, 1969; y H. DILLA ALONSO, "La evolución histórica dominicana y sus relaciones con Haití, 1492-1844", en *Santiago* (Santiago de Cuba), 48, 1982, págs. 65-119.

⁵ Cfr. P. MARÍNEZ, *Relaciones dominico-haitianas y raíces histórico-culturales africanas en la República Dominicana*, Santo Domingo, 1986, págs. 16-17.

⁶ Véase el trabajo citado en nota 3 y, también, "Los préstamos léxicos procedentes del francés y/o del *créole* de Haití en el español dominicano y sus contextos sociohistóricos determinantes", en el volumen mencionado en nota 3, págs. 177-187.

⁷ Véanse, por ejemplo, J. A. FISHMAN, "Language planning and language planning research: The state of the art", en J. A. FISHMAN (ed.), *Advances in Language Planning*, La Haya, 1974, págs. 15-33 (especialmente págs. 19-21); y J. COBARRUBIAS, "Language planning: the state of the art", en J. COBARRUBIAS y J. A. FISHMAN (eds.), *Progress in Language Planning. International Perspectives*, Berlín, 1983, págs. 4-26 (especialmente págs. 5-6).

⁸ Un breve pero excelente resumen de las mismas facilita E. HAUGEN, "Language Planning", en U. AMMON, N. DITTMAR y K. J. MATTHEIER (eds.), *Sociolinguistics-Soziolinguistik*, I, Berlín-Nueva York, 1987, págs. 626-637. Véanse también, especialmente, los volúmenes colectivos mencionados en la nota anterior y J. A. FISHMAN (ed.), *Advances in the Study of Societal Multilingualism*, La Haya, 1978; J. A. FISHMAN, CH. FERGUSON y DAS

tación y consecuencias de la política lingüística aplicada por las autoridades haitianas en el Santo Domingo hispanohablante en el segmento cronológico 1822-1844, es susceptible de facilitar conclusiones valiosas y significativas respecto a las tres líneas motivadoras apuntadas por lo que la adoptaré como estructura referencial en el desarrollo de mi estudio.

Parece evidente, sobre la base factual constituida por la totalidad de los datos históricos de que se dispone sobre el período histórico que aquí nos interesa, que la modalidad de tratamiento lingüístico⁹ aplicada en la “parte del Este”, hispanófona, de la unificada República de Haití entre 1822 y 1844, puede, en sus líneas generales, ser considerada como un caso claro de *planeamiento de status (status planning)* —en el sentido que da a esta conceptualización teórica H. Kloss¹⁰—, orientado hacia una finalidad identificable con la *sustitución*¹¹ del código de comunicación español por el francés. Pero una mayor precisión, más allá de las dos notas teóricas apuntadas, es dudosa y plantea numerosos problemas de difícil o, al menos, discutible resolución.

En primer lugar, ¿nos encontramos, en el caso preciso que analizamos, ante una toma de decisión, por parte de las autoridades haitianas, de índole propiamente lingüística, o bien, básicamente sociopolítica y sólo mediata y derivadamente lingüística? Y, sea cual fuere la respuesta a este interrogante primario, la adopción, por parte de las instancias decisorias adecuadas del gobierno haitiano, de una política de sustitución lingüística del código comunicativo español por el francés, ¿fue considerada como total o, por el contrario, como dirigida a la sustitución del uso de la lengua española por la francesa exclusivamente en determinados dominios¹² de comunicación?

El examen del texto de la *Instrucción* enviada a los Comandantes Militares de la “parte del Este” (Santo Domingo hispánico) de la República de Haití por el Presidente Boyer el 11 de febrero de 1822 (es decir, dos días después de la anexión de estos territorios) parece indicar que la asimilación lingüística de la zona oriental, antes española, del nuevo país unificado era

GUPTA (eds.), *Language Problems of Developing Nations*, Nueva York, 1968; J. RUBIN y R. SHUY (eds.), *Language Planning: Current Issues and Research*, Washington, 1973; y J. RUBIN, B. JERNUDD, J. DAS GUPTA, J. A. FISHMAN y CH. FERGUSON (eds.), *Language Planning Processes*, La Haya, 1977.

⁹ Sobre el sentido de este término, cfr. J. NEUTSTUPNÝ, “Basic types of treatment of language problems”, en *Linguistics Communications*, 1, 1970, págs. 77-98; y B. JERNUDD, “Language planning as a type of language treatment”, en J. RUBIN y R. SHUY (eds.), *Language Planning: Current Issues and Research*, Washington, 1973, págs. 11-23.

¹⁰ Cfr. H. KLOSS, *Research Possibilities on Group Bilingualism: A Report*, Quebec, 1969.

¹¹ Cfr. J. A. FISHMAN, trabajo citado en nota 7.

¹² Véase, sobre este concepto teórico, J. A. FISHMAN, “Domains and the relationship between micro and macro-sociolinguistics”, en J. GUMPERZ y D. HYMES (eds.), *Directions in Sociolinguistics*, Nueva York, 1972, págs. 435-453.

considerada sólo como un aspecto importante, pero no exclusivo, de un proceso asimilador global¹³. Así se deduce, al menos, del siguiente párrafo del documento mencionado: "...el interés de la República exige que el pueblo de la parte oriental cambie a la brevedad posible de hábitos y costumbres para adoptar los de la República, a fin de que la unión sea perfecta y las antiguas diferencias desaparezcan sin más"¹⁴.

No es, por el contrario, tan fácil identificar la modalidad concreta que el Presidente Boyer atribuyó a su toma de decisión asimiladora en el ámbito específico del lenguaje. Si la selección de lengua¹⁵ a favor del francés es, sin duda, clara, no lo es, en cambio, la extensión funcional que, en su pensamiento, tuvo el proceso de sustitución del español empleado en el país por la nueva lengua oficial (*allocation of norms*)¹⁶.

Se aprecia, en efecto, una contradicción difícilmente superable conceptualmente entre los propósitos de igualación absoluta de las áreas este y oeste del nuevo país unificado (sirviendo de pauta para ello las normas sociológicas, económicas y culturales de la zona oeste) expresados por Boyer en la *Instrucción* del 11 de febrero de 1822 y el carácter parcial de las medidas concretas adoptadas, con posterioridad, por las autoridades haitianas en relación con el aspecto lingüístico de la asimilación de la "parte del Este", sobre las cuales presentaremos suficientes materiales en las páginas que siguen.

El enfoque correcto de esta aparente discontinuidad en la adopción de decisiones referidas a la política lingüística haitiana en los territorios hispanófonos de la zona oriental de la Isla Española debe basarse, en mi opinión, sobre la postulación no de una contraposición entre dos líneas de conducta, simultáneas en el tiempo aunque divergentes en su direccionalidad, sino, por el contrario, de una deliberada inflexión delineada por el poder ejecutivo haitiano, que reemplazó (entre 1822 y 1844) los objetivos originarios de dicha orientación política, básicamente dirigidos a una susti-

¹³ Para la consulta de los textos legales del gobierno haitiano durante el período 1822-1844 es esencial LINSTANT PRADINE, *Recueil Générale des Lois et Actes du Gouvernement d'Haïti*, París, III, 1860; IV, 1865; V, 1866; VI, 1881; VII, 1888 y VIII, 1888.

¹⁴ Cfr. la obra citada en la nota anterior, III, págs. 454-455. Utilizo la traducción española de este texto que facilita E. RODRÍGUEZ DEMORIZI en su obra *Invasiones haitianas. 1801-1805-1822*, Ciudad Trujillo, 1955.

¹⁵ Cfr., sobre este concepto (equivalente al de *determinations* empleado por B. JERNUDD), los fundamentales trabajos de E. HAUGEN, "Linguistics and language planning", en W. BRIGHT (ed.), *Sociolinguistics*, La Haya, 1966, págs. 50-67; "Language planning: theory and practice", en A. S. DIL (ed.), *The Ecology of Language*, Stanford, 1972, págs. 287-298, y "The implementation of corpus planning: theory and practice", en J. COBARRUBIAS y J. A. FISHMAN (eds.), *Progress in Language Planning. International Perspectives*, Berlín, 1986, págs. 269-290.

¹⁶ Véase, sobre el proceso mencionado, E. HAUGEN, trabajo citado en último lugar en la nota anterior, págs. 270-271.

tución lingüística total del español por el francés en las áreas del este del país, por otros (delimitados en su ámbito funcional) conducentes sólo a una innovación comunicativa¹⁷ parcial y, más concretamente, a la promoción de una situación diglósica con el francés como lengua H (empleada en los dominios de la administración, la justicia, las fuerzas armadas, la educación y la cultura) y el español como lengua L, usada en el resto de las situaciones de interacción comunitaria¹⁸.

Las causas determinantes de la alteración, mencionada, de los objetivos de la política lingüística haitiana en el Santo Domingo hispánico, son, creo, transparentes si se toma debidamente en cuenta el contexto sociopolítico que debe ser atribuido, respectivamente, a la zona de fechas inmediatamente siguiente a la anexión de la "parte del Este" a la República de Haití (1822) y a los años posteriores a 1824.

En el primer período temporal mencionado, tanto el Presidente Boyer como el resto de la administración superior haitiana debieron de considerar, en un evidente caso de *wishful thinking*, que la ocupación, sin oposición armada, del Santo Domingo español, la pasividad mayoritaria de la población local ante el proceso de anexión y, sobre todo, la adhesión, interesada y parcial, de determinados segmentos sociológicos inferiores del país a la soberanía haitiana sobre él¹⁹ podía ser interpretada como un asentimiento, incondicionalidad y absoluto, de los dominicanos al proceso político en cuestión y, por lo tanto, como una clara actitud favorable de los mismos no sólo a integrarse plenamente en la sociedad haitiana, sino también a recibir de ella, sin oposición e incluso con entusiasmo, sus propias pautas socio-culturales en sustitución de las propias.

En esta apreciación, radicalmente falsa, de la realidad dominicana por parte de sus nuevas autoridades —a cuya génesis debieron de contribuir apreciablemente (además de la prepotencia psicológica propia de todo con-

¹⁷ Sobre esta noción teórica, cfr. R. L. COOPER, "Language planning, language spread and language change", en CH. KENNEDY (ed.), *Language Planning and Language Education*, Londres, 1983, págs. 17-36.

¹⁸ Cfr., acerca del concepto de diglosia, no sólo el clásico estudio de CH. FERGUSON, "Diglossia", en *Word*, 15, 1959, págs. 325-340, sino el, fundamental, de J. A. FISHMAN, "Bilingualism with and without diglossia, diglossia with and without bilingualism", en *Journal of Social Issues*, 32, 1967, págs. 29-38. También el valioso trabajo de G. ROJO, "Diglosia y tipos de diglosia", en *Philologica Hispaniensis in honorem Manuel Alvar*, II, Madrid, Gredos, 1985, págs. 603-617, y el esquema histórico que facilita L. F. PRUDENT, en "Diglossie et interlecte", en *Langages*, 61, 1981, págs. 13-28.

¹⁹ Véanse algunas muestras de ello, plasmadas en composiciones poéticas populares, en M. VELOZ MAGGIOLO, "Tipología del tema haitiano en la literatura dominicana", en el volumen del autor *Sobre cultura dominicana... y otras culturas*, Santo Domingo, 1977, págs. 96-100; y en E. RODRÍGUEZ DEMORIZI, *Poesía popular dominicana*, Santiago de los Caballeros, 1979 (especialmente las coplas transcritas en las págs. 52-53).

quistador) las opiniones de los escasos pero influyentes agentes locales al servicio de Haití²⁰— la que, sin duda, explica la asombrosa simplicidad con que Boyer consideró, en el período inmediatamente posterior a la ocupación militar del Santo Domingo español, como realizable sin dificultad nada menos que su sustitución total “de hábitos y costumbres para adoptar los de la República”²¹ incluyendo, evidentemente, entre ellos todo lo referido al ámbito del lenguaje.

Muy pronto, sin embargo, debieron de alterar Boyer y las nuevas autoridades de Santo Domingo su optimista visión sobre el auténtico sentir de sus nuevos súbditos. Hechos como la insurrección de Sabana de la Mar contra las fuerzas de ocupación haitianas²² y, sobre todo, la llamada “conspiración de los Alcarrizos”²³, con ramificaciones en la misma capital de la “parte del Este”, manifestaban, fuera de toda duda, que la situación política implantada como resultado de la anexión del antiguo Santo Domingo español a Haití no sólo no gozaba de la adhesión general de la población sino que, en determinados casos, era resistida incluso por las armas, siendo explicable la aparente pasividad del resto de la sociedad dominicana, mostrada el 9 de febrero de 1822, no como expresión de benevolencia (más o menos entusiasta pero existente) por parte de la misma respecto a sus nuevas autoridades sino, más bien, como expresión del desinterés colectivo tanto por el fantasmagórico *Estado Independiente del Haytí Español* de Núñez de Cáceres como por los representantes de la unificada República de Haití y, al mismo tiempo, de la vigencia de una amplia aunque difusa aspiración comunitaria al retorno a la soberanía española²⁴.

El abandono por parte del Presidente Boyer, después de 1824, de sus utópicos proyectos de total asimilación sociocultural (y lingüística) de la “parte del Este” a Haití y la adopción por el mismo de una línea de acción, más realizable aunque, aun así, dificultosa, de imposición de pautas haitianas (entre ellas el uso de la lengua oficial francesa) sólo en sectores clave entre los que se contaban la administración, el poder judicial, el ejér-

²⁰ Sobre este tema, véanse, entre otros datos, los aportados en J. PRICE MARS, *La República de Haití y la República Dominicana. Aspectos de un problema histórico, geográfico y etnológico*, Puerto Príncipe, 1953, volumen I, págs. 115-117.

²¹ Instrucción presidencial de 11 de febrero de 1822, citada anteriormente.

²² Acaudillada por NICOLÁS DE LIRA. Cfr. sobre ella la obra de JOSÉ GABRIEL GARCÍA citada en nota 2, II, págs. 90-93; y E. RODRÍGUEZ DEMORIZI, *Samaná, pasado y porvenir*, Santo Domingo, 1973.

²³ Cfr., sobre este episodio histórico, MAX HENRÍQUEZ UREÑA, *La conspiración de los Alcarrizos*, Lisboa, 1941; y E. RODRÍGUEZ DEMORIZI, “La revolución de los Alcarrizos”, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, 10, 1940, págs. 136-142.

²⁴ Véanse E. RODRÍGUEZ DEMORIZI, *Invasiones haitianas. 1801-1805-1822*, Ciudad Trujillo, 1955 y *Antecedentes de la anexión a España*, Ciudad Trujillo, 1955; M. HENRÍQUEZ UREÑA, *El Arzobispo Valera*, Río de Janeiro, 1944.

cito y la educación no representó, pues, sino un reconocimiento, implícito pero no por ello menos significativo, de lo erróneo de su apreciación anterior sobre el Estado, las actitudes y las expectativas de la sociedad dominicana (integrada, por la fuerza militar exclusivamente, en la nación haitiana) y una reformulación más objetiva, aunque todavía ampliamente inadecuada, de políticas sectoriales²⁵ entre las que estuvo incluida, obviamente, la lingüística.

Para completar el diseño de una valoración abarcadora de la totalidad de los aspectos relevantes que integraron el proceso de selección de norma²⁶ como etapa inicial determinante en el caso de innovación comunicativa que aquí analizamos es preciso que fijemos conceptualmente si el mismo puede ser conceptualizado, de acuerdo con las notas caracterizadoras que nos son accesibles a través de la documentación que manejamos, como una modalidad, bien que peculiar por su contexto histórico concreto, de planeamiento lingüístico (*linguistic planning*) o, por el contrario, como simple adopción, atomística e inconexa, de políticas lingüísticas específicas (*policy-making* o *policy-setting*), carente de los requerimientos estructuradores que configuran un auténtico mecanismo de planeamiento en el ámbito del lenguaje considerado como medio colectivo de comunicación²⁷.

Es, para mí, evidente que, si se toma en cuenta la totalidad de los requisitos exigidos por la teoría actual del planeamiento lingüístico para que un proceso específico de esta índole pueda ser estimado, en lo que se refiere a su momento inicial de selección de norma, como incluíble en la categoría de planeamiento de status (*status planning*), de pleno derecho y sin reticencias metodológicas, los datos históricos que en estas páginas nos ocupan no son susceptibles de ser fácilmente encuadrables dentro de la noción mencionada.

Así nos lo hace ver la evidente ausencia, en el proceso que estudiamos, de una clara fijación de secuencias y prioridades en el desarrollo del mismo, la omisión (sobre la que luego volveremos) de una planificación real de motivaciones, individuales y colectivas, dirigidas a incentivar el cumplimiento de los objetivos fijados y, en fin, la aparente inexistencia o, al menos, escasez de recursos asignados a la implementación de los diferentes aspectos de la política lingüística seleccionada.

²⁵ En relación con la economía, véase el volumen de F. MOYA PONS citado en nota 2.

²⁶ Sobre las diferentes implicaciones teóricas de este punto, véanse, sobre todo, J. DAS GUPTA, *Language Conflict and National Development*, Los Angeles-Berkeley, 1970; y J. POOL, "National development and language", en J. A. FISHMAN (ed.), *Advances in the Sociology of Language*, II, La Haya, 1972, págs. 213-230.

²⁷ Cfr., para este planteamiento, J. RUBIN, "Bilingual education and language planning", en B. SPOLSKY y R. COOPER (eds.), *Frontiers of Bilingual Education*, Rowley, 1977, págs. 282-294.

No creo, sin embargo, que, partiendo de una apreciación históricamente correcta, puedan ser valoradas como necesarias para la consideración de un determinado conjunto de hechos (sin duda, como es el caso, dirigidos hacia finalidades lingüísticas suficientemente coherentes) que tuvieron lugar a principios del siglo pasado como incluíble dentro de la categoría de planeamiento lingüístico, las mismas notas caracterizadoras que son, hoy, estimadas como imprescindibles para la aplicación de una similar caracterización a casos, homólogos, contemporáneos.

En mi opinión, tanto la comunidad de sentido que presentan las medidas de política lingüística adoptadas por los gobernantes haitianos del Santo Domingo hispánico entre 1822 y 1843 (más adelante justificaremos adecuadamente la fijación de esta última fecha como término del proceso estudiado) como su coherencia respecto a determinadas finalidades claramente delineadas que pueden ser agrupadas, como antes lo expresamos, en la consideración, común, de líneas de acción conducentes a la creación de una situación de diglosia funcional²⁸ con el francés como lengua H ("variedad alta" en la descripción de la *diglosia* de Ch. Ferguson) y, finalmente, la reiteración, sistemática, de las medidas diseñadas con esta direccionalidad proporcionan fundamentación suficiente, a mi parecer, para atribuir al conjunto de decisiones adoptado (y en buena parte también implementado) por las autoridades haitianas respecto a la *allocation of norms* de índole lingüística en la "parte del Este" (hispanófono) de la República unificada la categoría conceptual de auténtico proceso de planeamiento lingüístico si bien el mismo se manifiesta, en su perfil general, como fuertemente individualizado por un conjunto de peculiaridades muy específicas.

Entre estas últimas son especialmente notables las siguientes: carácter derivado, no primario, de buena parte de los mecanismos de innovación comunicativa puestos en acción en el Santo Domingo hispanófono respecto a otras medidas, de índole política y/o socioeconómica, adoptadas por las autoridades haitianas²⁹; escaso desarrollo e insistencia en las líneas de acción referidas a aspectos comunitarios que hoy parecen altamente estratégicos en todo proceso de planteamiento lingüístico (medios de comunicación de masas, por ejemplo)³⁰ y, finalmente, perceptible negligencia en el diseño

²⁸ Cfr., sobre este concepto, el trabajo de G. ROJO citado en nota 18.

²⁹ Véanse las apreciaciones que, acerca de esta temática general, presenta C. B. PAULSTON en su trabajo "Language Planning", incluido en CH. KENNEDY (ed.), *Language Planning and Language Education*, Londres, 1983, págs. 55-65.

³⁰ Cfr. CH. FERGUSON, "Language development", en J. A. FISHMAN, CH. FERGUSON y J. DAS GUPTA (eds.), *Language Problems of Developing Nations*, Nueva York, 1968, págs. 27-35. También, entre otros, R. NOSS, "Politics and language policy in Southeast Asia", en *Language Sciences*, 16, 1971, págs. 25-32; y R. L. COOPER, "Planning language acquisition", en P. H. LOWENBERG (ed.), *GURT'87. Language Spread and Language Policy: Issues, Implications and Case Studies*, Washington, 1988, págs. 140-151.

y preparación de los adecuados mecanismos correctores aplicables a posibles fallas en el desarrollo de la política lingüística delineada en los niveles más altos del gobierno haitiano. Esta última circunstancia dio lugar, como veremos, a múltiples y significativos casos, individuales y aún colectivos, de incumplimiento de las orientaciones gubernamentales en dicho ámbito, no reprimidos sino de un modo laxo y demorado o, directamente, tolerados y consentidos de modo tácito por los órganos correspondientes de la administración nacional o regional haitiana.

Una vez analizados –a partir de los datos disponibles sobre el tema en la documentación, primaria³¹ o secundaria, que nos ha sido accesible– los componentes básicos de la primera etapa (selección y asignación de normas) del proceso de planeamiento lingüístico desarrollado en el Santo Domingo hispánico entre 1822 y 1843, sus diferentes facetas nocionales y sus rastreables inflexiones en la adopción de metas y objetivos, debemos diseñar, a continuación, las líneas esenciales que configuraron, en el tiempo y el espacio mencionados, las modalidades concretas de la realización o implementación (*implementation*)³² de las decisiones políticas y líneas de acción adoptadas en la etapa anterior, previa, del mencionado proceso de innovación comunicativa.

Tanto si nos referimos al primer segmento temporal de la ocupación haitiana de Santo Domingo (1822-1824) que hemos definido, en cuanto a la política lingüística en él adoptada, como determinado por la fijación de objetivos dirigidos hacia la sustitución total del código de comunicación español por el francés, como si consideramos el segundo (mucho más extenso y que abarca desde 1824 hasta 1843) que ha sido caracterizado por nosotros lingüísticamente como orientado, en este sentido, hacia la consecución de una situación diglósica (con el francés como lengua H), producto de la sustitución parcial del español por este código de comunicación en los dominios funcionales de la administración, la justicia, la educación y la cultura, es obvio que, en ambos períodos, la implementación de la política

³¹ Me refiero, en especial, a los seis primeros volúmenes (algunos de ellos, desgraciadamente, desaparecidos) de la Sección de Justicia del Archivo General de la Nación de Santo Domingo. Todos ellos contienen documentación, de índole jurídica y política, redactada durante el período de anexión a Haití (1822-1844).

³² Como marco teórico general de este concepto, véase P. SABATIER y D. MAZMANIAN, *The Implementation of Regulatory Policy: A Framework of Analysis*, Davis, 1977. Buenos estudios sobre procesos areales de implantación de políticas de planeamiento lingüístico son, entre otros muchos, W. WHITELEY, *Swahili. The Rise of a National Language*, Londres, 1969; E. POLOMÉ y C. P. HILL, *Language in Tanzania*, Oxford, 1980; B. P. SIBAYAN, "Language policy, language engineering and literacy: The Philippines", en *Current Trends in Linguistics*, 8, La Haya, 1971, págs. 1038-1062; F. T. OTANES y B. P. SIBAYAN, *Language Policy Survey of the Philippines*, Manila, 1969; y S. T. ALISJAHBANA, *Language Planning for Modernization: The Case of Indonesian and Malaysian*, La Haya, 1976.

lingüística haitiana en el Santo Domingo hispanófono comportó una doble línea de acción, de carácter complementario y simultáneo, dirigida la una hacia la promoción de la lengua francesa en diferentes ámbitos interaccionales comunitarios (más amplios en 1822-1824 que entre 1824 y 1843) y enfocada la otra a la progresiva retracción y eventual eliminación del español como lengua de uso en dichos ámbitos lingüísticos.

Parece, pues, conveniente diferenciar, en las páginas que siguen, la consideración de las medidas directamente promocionadoras de la lengua oficial francesa en la "parte del Este" del Haití unificado de las que sólo lo fueron, indirectamente, a través de la represión o motivación negativa, respecto al uso del español³³, en los contextos comunicativos adecuados.

Comenzaremos nuestra exposición por los que hemos denominado dispositivos promocionadores, de modo directo, de la lengua francesa, exponiendo, en lo que nos permiten los datos que manejamos, no sólo las disposiciones al respecto emanadas de las altas instancias políticas haitianas, sino también, en lo posible, su nivel de efectividad y realización fáctica, lo que es más relevante desde el enfoque, ahora pertinente, de la implementación (*implementation*) de las decisiones referidas a la asignación de las normas lingüísticas (*allocation of norms*) que aquí consideramos. Para ello tendremos en cuenta, como estructuras de referencia adecuadas para la correcta contextualización de los hechos que examinaremos, los diferentes dominios o ámbitos (*domains*) comunicativos en que los mismos se producen.

En relación con el primero de ellos que, dada su especial relevancia, consideraremos muy especialmente y que es el atinente a la administración, es preciso partir, para su examen, del contenido de la Circular del Presidente Boyer dirigida a los comandantes militares haitianos de la "parte del Este" el 14 de noviembre de 1824³⁴. En ella, de modo tajante y absoluto, se impone la prohibición de redactar en lengua española todo tipo de documentos oficiales o actos públicos.

Esta decisión de carácter general, que se dirigía de modo inequívoco a la implantación de una norma monolingüe de uso (en la lengua, oficial, francesa) en la totalidad de las dependencias, entidades y oficinas administrativas enclavadas en el Santo Domingo hispánico, representaba una toma de postura respecto al tema que no sólo, obviamente, se oponía de modo radical y absoluto a las pautas comunicativas del período hispánico y, concreta-

³³ Materiales abundantes sobre políticas lingüísticas de finalidad represiva o minorizadora facilitan J. MAURIS, *Politique et aménagement linguistiques*, Quebec, 1987; y G. KREMnitz (ed.), *Sprachen im Konflikt*, Tübingen, 1979. Véase también F. COULMAS, *Sprache und Staat. Studien zur Sprachplanung*, Berlín, 1985. Es muy significativo J. KNAPPERT, "Language in a political situation", en *Linguistics*, 39, 1968, págs. 59-67.

³⁴ LINSTANT PRADINE, obra citada en la nota 13, IV, pág. 126.

mente, a las del lapso cronológico 1809-1821³⁵ sino también a las establecidas, al respecto, durante el período de soberanía francesa sobre el país (1802-1809) durante el cual las autoridades de ocupación adoptaron, en relación con este ámbito comunicativo, la decisión de utilizar una norma bilingüe (en francés y español) en la redacción de la totalidad de los documentos oficiales e, incluso, en el funcionamiento de los tribunales de justicia³⁶.

Como es lógico, y debió de ser, también, claramente previsible para las más altas autoridades haitianas de quienes emanó la decisión mencionada, el cumplimiento de una pauta de comportamiento tan abruptamente opuesta a los usos y costumbres locales no pudo ser (y no fue, en efecto) ni siquiera medianamente estricto en la mayor parte de las instituciones oficiales afectadas por la medida, con excepción de una sola: las Fuerzas Armadas.

Al ser, en efecto, procedentes de la región occidental (propriadamente haitiana) de la nueva República unificada la práctica totalidad de los cuadros de mando de los Regimientos de Línea que constituían la guarnición de las diferentes plazas de la “parte del Este” así como los diferentes gobernadores militares de las mismas y sus más inmediatos y destacados colaboradores, no parecen haberse producido dificultades para mantener, como lengua de uso oficial en el ámbito castrense (de enorme importancia, en el período estudiado, en el engranaje de las instituciones oficiales de la República de Haití), el francés, sin perjuicio, como es fácilmente comprensible, de que la tropa, los suboficiales y clases, e, incluso, la oficialidad de los diferentes cuerpos, originarios, prácticamente todos ellos, del antiguo Saint Domingue francés (occidente de la Isla Española) manejarán también, en las relaciones personales³⁷, la que era, entonces como ahora, la modalidad lingüística primaria de la inmensa mayoría de la población haitiana, es decir, el *créole haïtien*³⁸. Más adelante valoraremos, más ampliamente y desde otro punto de vista, esta última circunstancia. Los únicos casos que

³⁵ Sobre el mismo, véase la obra de F. MOYA PONS citada en la nota 1, capítulo XVII, págs. 401-424.

³⁶ Cfr. F. PÉREZ MEMÉN, *La Iglesia y el Estado en Santo Domingo (1700-1853)*, Santo Domingo, 1984, págs. 294-338. También R. LUGO LOVATÓN, “Documentos sobre la ocupación francesa”, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, Santo Domingo, 12, 1940, págs. 232-245.

³⁷ Sobre este concepto teórico, cfr. J. P. BLOM y J. GUMPERZ, “Social meaning in linguistic structure: Code-switching in Norway”, en J. GUMPERZ y D. HYMES (eds.), *Directions in Sociolinguistics*, Nueva York, 1972, págs. 407-434.

³⁸ Cfr., para la situación lingüística actual de Haití, W. STEWART, “Functional distribution of Creole and French in Haiti”, en E. WOODWORTH y R. DI PIETRO (eds.), *Georgetown University Round Table on Language and Linguistics 1962*, Washington, 1963, págs. 149-152; A. VALDMAN, “La situation linguistique d’Haïti”, en *Études Créoles*, 7-9 (2), 1979, págs. 95-106; A. BENTOLILA y L. GANI, “Langues et problèmes d’éducation en Haïti”, en

constituyen una excepción al empleo exclusivo de la lengua francesa como código de comunicación oficial o transaccional³⁹ en las unidades del ejército haitiano acantonadas en la "parte del Este" del país parecen haber sido los derivados de la necesidad, por parte de algunos de sus jefes, de comunicarse con la población civil local, monolingüe (sin apenas excepciones como veremos) en español. En esas oportunidades los jefes militares haitianos se veían obligados a utilizar, sin alternativa posible, esta última lengua⁴⁰.

Muy diverso al constatable, con carácter prácticamente general, en las Fuerzas Armadas⁴¹ fue el nivel de cumplimiento que se dio a la decisión presidencial de imponer como código lingüístico exclusivo de la función pública del Santo Domingo hispánico la lengua francesa en las diferentes dependencias y organismos administrativos de ámbito local, provincial o territorial que, en los distintos ramos oficiales, prestaban servicio en la zona oriental de la isla. En estos casos, a la necesidad de contar como destinatarios de su acción administrativa a personas que conocían y usaban de modo exclusivo la lengua española se sumaba, como impedimento insoslayable (o casi) al uso, impuesto desde la presidencia de la República, del francés la ignorancia de esta lengua por parte de todos aquellos funcionarios que no procediesen del área occidental del país.

De este modo, tanto las oficinas del Registro Civil como las notarías y demás organismos públicos de Santo Domingo y del resto de las localidades de la "parte del Este" siguieron, por regla general, elaborando sus escritos y documentos oficiales en español⁴² con sólo escasas y puntuales excepciones

Langages, 61, 1981, págs. 117-127; e Y. DEJEAN, "Diglossia revisited: French and Creole in Haiti", en *Word*, 34 (3), 1983, págs. 189-213. En dimensión histórica, cfr. A. VALDMAN, "La diglossie français-créole dans l'univers plantocratique", en P. WALD y G. MANESSY (eds.), *Plurilinguisme: Normes, situations, stratégies*, París, 1979, págs. 173-185.

En la actualidad, el número de haitianos que pueden, de algún modo, manejar el código lingüístico francés es estimado por P. POMPIUS ("La langue française en Haïti", en A. VALDMAN (ed.) *Le Français hors de France*, París, 1979, págs. 119-143) en un 10% de la población mientras que A. BENTOLILA y L. GANI (art. cit.) lo elevan a un 15/20%, de los que sólo el 3% posee competencia lingüística plena.

³⁹ Cfr. J. P. BLUM y J. GUMPERZ, trabajo citado en nota 37.

⁴⁰ Por ejemplo, véase J. M. BORGUELLA, "Discurso dirigido a los ciudadanos del Distrito de Santo Domingo el 16 de noviembre de 1828", en *Clio*, Santo Domingo, 83, 1948, pág. 16. El General Borgella fue, durante varios años, Comandante Militar haitiano de Santo Domingo.

⁴¹ No así en la Guardia Nacional o Gendarmería estacionada en la "parte del Este" de la República en la que, por estar nutrida básicamente por contingentes de origen local, debió de manejarse como modalidad lingüística personal (y quizá también transaccional, al menos en contextos escasamente formales) el español.

⁴² Cfr. los materiales que aparecen en *Clio*, Santo Domingo, marzo-abril, 1935, págs. 42-45.

que, por su misma fisonomía formal, evidencian un casi absoluto desconocimiento de la lengua oficial por parte de sus redactores⁴³.

Es de destacar que, durante la totalidad del período 1824-1843, no parece haber actuado, en relación con el estado de cosas a que he hecho referencia, ningún mecanismo corrector de ámbito nacional haitiano que haya intentado modificar las pautas de conducta en cuestión para adecuarlas, de algún modo, a la norma contenida en la Circular presidencial, mencionada, de 14 de noviembre de 1824. Esta circunstancia evidencia, por lo que se refiere a las instancias altas e, incluso, medias del poder ejecutivo de la República de Haití, o bien un (muy escasamente probable, al menos en todos los casos) desconocimiento de los hechos o bien una sorprendente actitud de desinterés y negligencia en el control del nivel de cumplimiento de la política lingüística gubernamental quizá explicable, no obstante, como resultante de la obligada admisión, por parte de las mismas, de la insuficiencia (e ineffectividad) de los agentes y mecanismos que pudieran ser dedicados a la modificación, en sentido favorable, de la situación mencionada.

La implementación de las decisiones de política lingüística adoptadas por el gobierno haitiano en relación con la norma de uso, en este aspecto, en la administración pública de la "parte del Este" de la República presenta, en cuanto a los organismos judiciales enclavados en dicha zona territorial, características específicas de las que me he ocupado en monografía independiente⁴⁴ dado el interés que, a mi parecer, revisten. Expondré a continuación un sucinto resumen del contenido del estudio en cuestión al que aquí me remito tanto para precisiones, puntuales, de detalle sobre la temática analizada como para su fundamentación documental.

La primera de las notas individualizadoras que diferencian la aplicación de las medidas gubernamentales generales de selección de norma lingüística a los organismos de índole judicial de Santo Domingo del proceso que, en el mismo sentido, tuvo lugar respecto al resto de las dependencias oficiales en la zona oriental del país consiste en que la máxima autoridad judicial de la nación, el *Grand Juge* de Port Republicain (Port-au-Prince), dictó, el 15

⁴³ Un documento del Archivo del Tribunal de Tierras, redactado el 20 de marzo de 1843, sólo presenta, en deplorable francés, la diligencia de registro ("enregistré a Santo Domingo le 20 marzo 1843 an et reçu par droit proportionnel quatre gourd") estando el resto del escrito en lengua española. Parece claro que el funcionario que se encargó de registrar el documento en cuestión apenas conocía, de la lengua francesa que intentaba usar, algunos giros formularios. Cfr., E. RODRÍGUEZ DEMORIZI, "Papeles de Santana", en *Boletín del Archivo General de la Nación*, 12, 1940, págs. 292-295.

⁴⁴ "Notas lingüísticas sobre documentación judicial de Santo Domingo durante el período de dominación haitiana (1822-1844)", en prensa en *Estudios filológicos. Homenaje a Eugenio de Bustos Tovar*, Salamanca, 1992, 1, págs. 411-422.

de noviembre de 1824, una *Circulaire* específica⁴⁵ en la que, recogiendo el espíritu de la promulgada por el Presidente Boyer, con carácter general, el 14 de noviembre del mismo año (es decir, el día anterior), se ordena, de modo tajante y sin excepciones, la utilización exclusiva de la “langue généralement usitée dans le Pays”, o sea, del francés, en “tous les actes publics tels que les jugements des Tribunaux civils et de paix” así como en “la correspondance que ces différents fonctionnaires [los “Magistrats composant le tribunal civil de Santo Domingo” y “tous les fonctionnaires du ressort du dit Tribunal”], en leur qualité, sont susceptibles d’entretenir avec les autorités de la Capitale... à partir du premier janvier prochain”⁴⁶, lo que evidencia claramente el especial empeño con que las autoridades centrales de la República deseaban impulsar la asimilación lingüística de los órganos judiciales del Santo Domingo hispánico al resto de los de la nación por medio del empleo, exclusivo, del código comunicativo francés.

No puede considerarse, sin embargo, sorprendente, dado el contexto sociológico dominicano al que ya nos hemos referido, que las instrucciones a este respecto (perentorias y de cumplimiento obligatorio) del *Grand Juge* de la República fueran incumplidas de modo absoluto no sólo el 1 de enero de 1825, fecha de su entrada en vigor oficial, sino durante muchos años por los tribunales, civil y correccional, con sede en Santo Domingo. Que tal fue la realidad y que, en este aspecto, el comportamiento de los magistrados, jueces y funcionarios de los tribunales de la “parte del este” de la República unificada de Haití siguió las mismas pautas generales de actuación empleadas por el resto de los agentes administrativos del área territorial en cuestión, es decir, la continuidad en el uso del código lingüístico español, es comprobable no sólo a través de la lectura de la documentación oficial producida por los mencionados tribunales, la cual es, sin excepción, redactada en lengua española incluso en lo que se refiere a las actas correspondientes a causas juzgadas en la década de 1830⁴⁷ sino también (lo que es significativo en el ámbito nacional, no sólo en el regional) por la existencia de una segunda *Circulaire*, suscrita por el *Grand Juge Provisoire* de la República en 1839 (27 de agosto) en la que, nada menos que quince años después de la primera a que nos hemos referido anteriormente, se hace constar, desaprobatoriamente, el hecho de que “le greffier du Tribunal Civil

⁴⁵ La misma se incluye, copiada textualmente, en el folio 22 (recto y vuelto) del Libro 1 de la Sección de Justicia del Archivo General de la Nación, Santo Domingo. Reproduzco su texto completo en el trabajo citado en la nota 44.

⁴⁶ Cfr. artículo citado en nota 44.

⁴⁷ El volumen del Archivo General de la Nación de Santo Domingo (Sección de Justicia), registrado con el número 3, que abarca actas judiciales redactadas entre el 6 de noviembre de 1822 y el 12 de octubre de 1831, está redactado totalmente en lengua española.

de Santo Domingo donne lecture des pièces en langue espagnole”, se recuerda que “il est défendu par le Gouvernement de rédiger les actes en d’autre langue qu’en l’idiome national” y, finalmente, se ordena a los magistrados de los tribunales con sede en Santo Domingo que hagan cesar “cet abus”⁴⁸.

Este notable documento es, sin duda, revelador en lo que toca al continuado empleo de la lengua española en los órganos judiciales de la “parte del Este” de la República entre 1824 y 1839 pero aún lo es más en otros dos aspectos, quizá tan relevantes como el anterior, referentes, aunque de diferente manera, a la peculiaridad que revistió la implementación en el territorio hispanófono de Haití de la política lingüística determinada por el gobierno nacional.

El primero de ellos se relaciona con el funcionamiento, extraordinariamente lento y demorado, de los órganos de control encargados, en la estructura gubernativa central del país, de supervisar la puesta en práctica de las decisiones de política lingüística determinadas por las más altas instancias del poder ejecutivo nacional. No es fácilmente concebible, en efecto, que fueran necesarios quince años para detectar, en el ámbito concreto que nos ocupa, un caso de incumplimiento de las instrucciones gubernamentales tan evidente e inocultable como el llevado a cabo por los magistrados, jueces y funcionarios de los tribunales con sede en Santo Domingo.

El segundo confirma, de modo rotundo y categórico, nuestro punto de vista, ya anteriormente expresado, de que la causa primaria del no cumplimiento por los funcionarios oficiales de la “parte del Este” de las decisiones sobre determinación y asignación de normas lingüísticas adoptadas por el gobierno haitiano debe ser identificada con un hecho de casi imposible corrección en el contexto dominicano del período estudiado: el desconocimiento general de la lengua oficial francesa en el Santo Domingo hispánico, incluso entre los funcionarios de alto rango como lo fueron, sin duda, los jueces y magistrados que prestaban servicio en los tribunales de la antigua capital del territorio.

Así lo manifiesta la relación causal (en mi opinión, evidente) que puede ser establecida entre, de un lado, la ignorancia del francés por parte de varios magistrados (todos ellos dominicanos de origen) del Tribunal Civil –según consta, oficial y abiertamente, en las actas de un juicio celebrado en 1825– y el nombramiento, por esta razón, de D. José María Caminero como

⁴⁸ La misma se encuentra transcrita en el volumen 2, *Enregistrement des Lois, 1822-1843*, de la Sección de Justicia del Archivo General de la Nación de Santo Domingo. Reproduzco su texto íntegro en el trabajo citado en nota 44.

intérprete oficial de los tribunales de Santo Domingo⁴⁹ y, de otro, el empleo ininterrumpido del español como lengua de uso de los mismos hasta 1839⁵⁰.

Ante una situación como la descrita, que afectaba a una de las instituciones no sólo más relevantes en la vida social de Santo Domingo sino también más representativas (junto con el ejército) del poder político haitiano en la “parte del Este” del país, el gobierno de Haití tomó al parecer, en relación con los órganos judiciales del territorio, una drástica medida sectorial (única que podía remediar un estado de cosas semejante) la cual, aunque requerida, del mismo modo y por las mismas razones (como hemos visto), por el resto de la administración civil del área oriental del país no se consideró (por razones obvias de índole económica y, quizá también, política) ampliable a otros casos similares: la masiva sustitución de los funcionarios dominicanos que prestaban servicio en los tribunales civil y correccional de Santo Domingo por otros, procedentes de la zona occidental de la República, que conocían y manejaban adecuadamente el francés⁵¹. De este modo, ya en 1840 (y hasta el fin del período de soberanía haitiana en Santo Domingo) tanto los decanos de ambos tribunales como la mayoría de los magistrados a ellos adscritos y, desde luego, los secretarios de los mismos (*greffiers*) fueron haitianos de lengua (al menos secundaria) francesa y en este idioma se redactarán, sistemáticamente, los documentos oficiales de índole judicial hasta el 27 de febrero de 1844, a partir de cuya fecha se escriben (como es lógico en el nuevo país independiente) en español⁵².

Si la intervención del poder ejecutivo haitiano fue, como hemos señalado, enérgica y decidida (aunque extraordinariamente demorada y tardía en su dimensión temporal) en la activación de mecanismos correctores de si-

⁴⁹ Cfr. el acta que contiene la sentencia, dictada el 6 de septiembre de 1825 por el Tribunal Civil de Santo Domingo, contra Pedro Luis Bernier por estupro (Libro 3 de la Sección de Justicia del Archivo General de la Nación de Santo Domingo).

⁵⁰ Sólo se utiliza el francés en el volumen del A. G. N. que contiene las actas de los juicios celebrados en el Tribunal Correccional de Santo Domingo a partir del 17 de diciembre de 1840 (Sección de Justicia, Libro 6). Desgraciadamente no se encuentran en el Archivo General de la Nación de Santo Domingo ni el volumen de actas del Tribunal Correccional de Santo Domingo que debería contener las redactadas con anterioridad a 1840 ni el correspondiente del Tribunal Civil con las relaciones de juicios posteriores al 12 de octubre de 1831 (Libros 4 y 5 de la Sección de Justicia).

⁵¹ Entre 1840 y 1844 eran, por ejemplo, magistrados del Tribunal Correccional de Santo Domingo Doucette y J. Catin y *greffier* del mismo Marcellin P^{te}. Jacques, evidentemente nativos todos ellos del área occidental de la República. Sólo el magistrado Miguel Valverde era de origen dominicano.

⁵² Así, la primera de las actas redactadas por el Tribunal Correccional de Santo Domingo con posterioridad al 27 de febrero de 1844 (de fecha 7 de abril del mismo año) cambia el anterior encabezamiento (*Liberté, Egalité*) por *Dios, Patria, Libertad*; aparece suscrita por tres magistrados dominicanos (Manuel María Valencia, Miguel Valverde y Felipe Perdomo) y, aunque el *greffier* sigue siendo Marcellin P^{te}. Jacques, está totalmente escrita en lengua española.

tuciones irregulares existentes en la implementación de las decisiones gubernamentales sobre atribución o asignación (*allocation*) de normas lingüísticas en el ámbito de la administración judicial de la “parte del Este” del país, su actuación en el dominio (*domain*) educativo fue, por el contrario, extraordinariamente débil y poco ambiciosa si bien coherente y constante en sus planteamientos.

A pesar de que la *Comission d’Instruction Publique* de Haití propuso al gobierno⁵³, con ocasión de la anexión al país de la “parte del Este”, el envió a la misma de varios maestros (originarios del occidente del país) para enseñar francés en sus escuelas e, incluso, en la todavía existente Universidad de Santo Domingo, la acción oficial al respecto se concretó, exclusivamente, en la fundación y mantenimiento de una sola escuela primaria en la ciudad capital del territorio oriental de la República unificada, Santo Domingo. Pocos datos tenemos del funcionamiento de la misma pero sí los suficientes como para saber que sus directores fueron, entre 1822 y 1837, el haitiano Napoleón Guy Chevremont d’Albigny y, entre esta última fecha y 1844, el dominicano Manuel María Valencia⁵⁴ y que, en cuanto a la lengua utilizada en la misma, no sólo como *objeto* sino como *medio* de estudio en todas las materias cursadas, se empleó el francés con exclusión absoluta de la lengua española⁵⁵.

Ni en el resto de las localidades de la “parte del Este”⁵⁶ ni en la misma ciudad de Santo Domingo funcionaron otros centros oficiales de enseñanza dependientes del gobierno haitiano entre 1822 y 1844.

Bien es verdad que, en 1842, el Presidente Boyer redactó un proyecto de disposición para reforzar la deficiente estructura educativa del país (consistente en un único liceo secundario, en Port Republicain, seis escuelas primarias en la zona occidental del país y una en la oriental)⁵⁷ mediante la creación de tres liceos más (respectivamente en Los Cayos, Cap Haïtien y

⁵³ Cfr. *Le Propagateur Haïtien* (Port-Republicain), 7, 1822, págs. 9-12.

⁵⁴ Cfr. HUGO E. POLANCO BRITO, *Manuel María Valencia: político, poeta y sacerdote*, Santo Domingo, 1970.

⁵⁵ Así lo testimonian, respectivamente, ALEJANDRO ANGULO GURIDI en su “Examen crítico de la anexión de Santo Domingo a España”, reproducido en E. RODRÍGUEZ DEMORIZI, *Antecedentes de la anexión a España*, Ciudad Trujillo, 1955 (especialmente pág. 405); y JOSÉ MARÍA SERRA en *Apuntes para la historia de los trinitarios, fundadores de la República Dominicana*, Santo Domingo, 1887, reproducido en *Boletín del Archivo General de la Nación*, 32-33, 1944, págs. 49-69 (especialmente pág. 60). Los dos vivieron en Santo Domingo durante la época de la anexión haitiana y fueron, por tanto, testigos directos del hecho.

⁵⁶ Cfr. G. LOCKWARD, *El protestantismo en Dominicana*, Santo Domingo, 1976. El autor cita, en este sentido, un informe del pastor Tawler a los Secretarios de la Sociedad Wesleyana redactado el 24 de septiembre de 1841 (archivo privado de G. Lockward).

⁵⁷ Cfr. CH. MACKENZIE, *Notes on Haiti*, I, Londres, 1830, págs. 83, 120-121 y 158; J. LEYBURN, *El pueblo haitiano*, Buenos Aires, 1946, pág. 327.

Santo Domingo) y una escuela primaria en cada distrito. Pero el terremoto que tuvo lugar el 7 de mayo de dicho año, por el que quedaron casi destruidas las ciudades de Cap Haïtien, Port de Paix y Santiago de los Caballeros, impidió la ejecución del mismo⁵⁸.

La misma suerte corrió el proyecto presentado a la asamblea nacional, en 1843, por el diputado por Puerto Plata, Federico Peralta y Rodríguez, consistente no sólo en la creación de varias escuelas en todo el territorio nacional sino también en la reapertura de la Universidad de Santo Domingo. Dicho proyecto fue demorado hasta la próxima reunión de la legislatura, que no tuvo, ya, lugar al menos en lo referente a la "parte del Este" de la República, independiente desde el 27 de febrero de 1844.

Si, como hemos visto, la política educativa oficial (limitada al funcionamiento de una sola escuela en Santo Domingo) denotó, durante todo el período cronológico de dominación haitiana en el Santo Domingo hispánico, una excepcional limitación de objetivos en cuanto a la implementación de un adecuado planeamiento de adquisición lingüística⁵⁹ en relación con la lengua, nacional, francesa, tampoco fue muy amplia la aportación, institucional o individual, privada en tal sentido, a pesar de que el contexto sociopolítico del país entre 1822 y 1844 era, sin duda, muy favorable para el desarrollo de iniciativas semejantes.

Sabemos que en la ciudad de Santo Domingo se fundaron algunas escuelas, de propiedad y funcionamiento privados, para la enseñanza del francés, como las dirigidas por Mr. Bruat, en la que estudió Juan Pablo Duarte, y por Madame Martel⁶⁰. Por lo que toca a las áreas rurales del país, en la mayor parte de sus núcleos poblacionales no existía ninguna institución educativa⁶¹ dedicada a la enseñanza de la lengua francesa. Constituyeron interesantes excepciones a este fenómeno general las localidades de Puerto Plata y Samaná en las que los metodistas fundaron, respectivamente en 1838 y 1841, escuelas que utilizaban para la enseñanza las lenguas francesa e inglesa⁶².

⁵⁸ B. ARDOUIN, *Études sur l'histoire d'Haïti*, XI, Port-au-Prince, 1958, pág. 46.

⁵⁹ Cfr. R. L. COOPER, "Planning language acquisition", en P. H. LOWENBERG (ed.), *GURT'87. Language Spread and Language Policy: Issues, Implications and Case Studies*, Washington, 1958, págs. 140-151.

⁶⁰ Véanse, respectivamente, el volumen de R. DUARTE, citado en la nota 2 y V. ALFÁU DURÁN, "Miscelánea Histórica (extractos de los cuadernos de apuntes del historiador García)", en *Clio*, 98, 1954, pág. 23.

⁶¹ Cfr. los materiales citados en la nota 56.

⁶² Obra citada en la nota 56, pág. 120. Estos hechos están, evidentemente, en relación con el proceso migratorio de libertos negros norteamericanos, de habla inglesa y religión protestante, que se asentaron en la "parte del Este" de la República de Haïtí (especialmente en Puerto Plata y Samaná) en 1824. Cfr., sobre este particular, J. STEPHENS, "La inmigración de negros norteamericanos en Haïtí en 1824", en *EME EME. Estudios Dominicanos*, 14, 1974, págs. 40-71; y JOSÉ ANTONIO PUIG ORTIZ, *Emigración de libertos norteamericanos a*

Solamente nos restan por examinar, en el estudio que estamos llevando a cabo de las características del proceso de implementación de decisiones de política lingüística que tuvo lugar en la zona oriental, hispánica, de la República de Haití entre 1822 y 1843, los datos que, respecto al tema en consideración en su faceta, positiva, de promoción directa del francés, se refieren al dominio o ámbito comunicativo que podría, en su determinación conceptual genérica, ser identificado con las actividades comunitarias relacionadas con la cultura, en sus diversas manifestaciones, y con los medios de comunicación de masas. No son, como veremos, muy abundantes pero su misma escasez es, en mi opinión, reveladora de la política lingüística haitiana (o de su inexistencia) en contextos sociocomunicativos concretos que, si bien son considerados como destacadamente estatégicos en todo fenómeno de planeamiento lingüístico por la teorización actual al respecto⁶³, no fueron, al parecer, igualmente valorados por los agentes planificadores y/o implementadores que actuaron como tales en el concreto proceso histórico que aquí nos ocupa.

En cuanto a la utilización de medios de comunicación como elemento promotor de usos y normas de empleo lingüístico son muy reducidos los datos que podemos consignar referidos al período 1822-1844 en el Santo Domingo hispánico.

Es, ciertamente, significativo el hecho de que, a partir de la fecha en que se consumó la anexión del territorio insular oriental a la República de Haití, no prosiguiera la publicación de ninguno de los periódicos que eran editados, con regularidad variable, durante el lapso temporal, de soberanía española, 1809-1821 como es el caso de *El Telégrafo Constitucional* y de *El Duende*⁶⁴. Se ignora, sin embargo, si la decisión, por parte de los editores, de interrumpir su difusión fue, en algún sentido, provocada por las autoridades haitianas o bien adoptada voluntariamente. Lo que sí parece evidente es que su ausencia fue aprovechada por el nuevo poder político para sacar a la luz pública dos números (el segundo y último, el 17 de mayo de 1822)

Puerto Plata en la primera mitad del siglo XIX. Santo Domingo, 1978. Sobre la fisonomía, cultural y lingüística, actual del grupo de descendientes de libertos negros norteamericanos que aún persiste, con pautas comunitarias propias y distintivas, en Samaná, cfr. M. E. DAVIS, "The old-time religion. Tradición y cambio en el enclave 'americano' de Samaná", en *Boletín del Museo del Hombre Dominicano*, 14, 1980, págs. 165-196; y S. TAGLIAMONTE y S. POPLACK, *How Black English Past Got to the Present. Evidence from Samaná*, Ottawa, 1987.

⁶³ Véanse los materiales aducidos en la nota 30 y, desde un punto de vista teórico, L. J. RAO, "Generalisations about the diffusion of innovations", en E. M. ROGERS y F. F. SHOEMAKER (eds.), *Communication of Innovations: A Cross-Cultural Approach*, Nueva York, 1971, págs. 347-385; y E. KATZ, M. LEVIN y H. HAMILTON, "Traditions of research on the diffusion of innovation", en *American Sociological Review*, 21, 1963, págs. 61-78.

⁶⁴ Cfr. E. RODRÍGUEZ DEMORIZI, "La imprenta y los primeros periódicos de Santo Domingo", en *Clio*, 60, 1943, págs. 98-109 y 61, 1943, págs. 115-180.

de una publicación periódica, en lengua francesa, titulada *L'Etoile Haytienne*⁶⁵. No conocemos las razones determinantes del cese de su edición aunque las mismas quizá puedan ser relacionadas causalmente con la probable modificación (en un sentido más moderado y acorde con la auténtica realidad del territorio oriental de la República) de la política lingüística inicialmente proyectada por el Presidente Boyer, a la que aludimos en una ocasión anterior.

El abandono, por el poder ejecutivo haitiano, del objetivo, utópico, de la total asimilación lingüística de la "parte del Este" y su reemplazo por otras metas (más modestas, limitadas y aparentemente más accesibles), identificables conceptualmente con la consecución de una situación diglósica funcional con el francés como lengua de uso, exclusiva, de la administración, la educación y la cultura, pudo haber dado como resultado la convicción, por parte de las autoridades gubernativas del país, de la escasa efectividad real de una publicación periódica, en francés, como la mencionada y aparejar, por lo tanto, su definitiva desaparición.

Durante el resto del período de dominación haitiana sobre Santo Domingo (1822-1844) no se difundió ningún otro periódico o folleto de cualquier tipo en lengua francesa en la zona oriental del país.

Una interesante iniciativa para promover, a través de la difusión pública de obras literarias de alto nivel, el conocimiento y utilización del francés como lengua de cultura, en contraposición (implícita pero evidente) con el español, fue la promovida, al parecer, por un grupo de oficiales haitianos de la guarnición de Santo Domingo consistente en la puesta en escena, en locales cedidos al efecto por las autoridades de la ciudad, de obras clásicas del teatro francés. Tuvieron, así, lugar algunas representaciones de obras de Corneille y Racine⁶⁶ pero cuando, como veremos más adelante en estas páginas, un grupo de patriotas dominicanos contrarrestó hábilmente este intento de promoción encubierta de la lengua francesa mediante el montaje, simultáneo, de obras teatrales en español fueron interrumpidas (y no volvieron, ya, a reanudarse) las mencionadas funciones teatrales en lengua francesa⁶⁷.

Por lo que toca a los aislados intentos de proponer, con finalidades claramente relacionadas con la política lingüística gubernamental de promoción del francés como lengua de la alta cultura en el Santo Domingo hispánico,

⁶⁵ Véase E. RODRÍGUEZ DEMORIZI, *La imprenta y los primeros periódicos de Santo Domingo*, Ciudad Trujillo, 1944. También, *Cfco.* 32, 1938, pág. 55.

⁶⁶ Cfr. J. M. SERRA, "Apuntes para la historia de los trinitarios, fundadores de la República Dominicana", en *Boletín del Archivo General de la Nación*, 32-33, 1944, págs. 49-69.

⁶⁷ Véase E. RODRÍGUEZ DEMORIZI, *Juan Isidro Pérez, el ilustre loco*, Ciudad Trujillo, 1944.

modelos literarios (específicamente poéticos) de creación artística local en lengua francesa debe reconocerse que la posible incidencia comunitaria de los mismos debía de quedar, *a priori*, fuertemente limitada no sólo por el escasísimo número de dominicanos cultos con conocimiento adecuado de la lengua oficial⁶⁸ sino, obviamente, por el aún mucho menor contingente de los que, entre ellos, podían manejarla literariamente de modo, al menos, correcto.

Se dieron, sin embargo, algunos pasos en el sentido indicado aprovechando, para ello, el ambiente favorable que constitufan los (escasos) círculos sociales de Santo Domingo frecuentados por funcionarios —dominicanos y haitianos de la parte occidental del país— al servicio del gobierno y, sobre todo, las logias masónicas, promovidas y apoyadas por las autoridades haitianas⁶⁹. Así, en las reuniones que se mantuvieron en la Logia *La Constante Unión*, de Santo Domingo, recitaron poemas en francés tanto Napoleón Guy Chevremont d'Albigny, a quien ya hemos identificado anteriormente como director de la escuela oficial de la ciudad capital de la "parte del Este", como Manuel Joaquín del Monte, hijo del magistrado José Joaquín del Monte, quien, al igual que su padre (que fue decano del Tribunal Civil de Santo Domingo y miembro del Senado de la República de Haití), ocupó altos puestos en la administración durante el período de la anexión haitiana⁷⁰. Por su parte, José María Caminero, que fue, como sabemos, intérprete del gobierno y de los tribunales con sede en Santo Domingo, también leyó un poema en lengua francesa en la sesión de instalación de la Logia *La Parfaite Harmonie*, de Azua, que tuvo lugar en 1835⁷¹.

Constituyen, sin embargo, indicadores convincentes del carácter extremadamente minoritario y, en cierto modo, marginal de estas aisladas muestras de creación literaria en francés, insertas dificultosa y forzosamente en un contexto lingüístico como el dominicano (en la práctica totalmente hispánico), no sólo su escaso número y aún menor difusión pública sino, y sobre todo, el hecho, extremadamente significativo, de que se compusieran, sin excepción, en lengua española la totalidad de las obras (por otra parte,

⁶⁸ Recuérdese que, como hemos visto más arriba en este mismo estudio, no conocían el francés ni siquiera (salvo escasísimas excepciones) los magistrados de los tribunales de Santo Domingo.

⁶⁹ Una útil relación de funcionarios del gobierno (de procedencia dominicana u originarios de la "parte occidental" de la República) que prestaron servicio en la "parte del Este" y, en especial, en la ciudad de Santo Domingo, proporciona E. RODRÍGUEZ DEMORIZI, *Invasiones haitianas: 1801-1805-1822*, Ciudad Trujillo, 1955, págs. 319-346.

⁷⁰ Cfr. *Extrait du Livre d'or de la R. : L. : N° 8, A l'0. : de Sto. Domingo*, Port Républicain, 1828.

⁷¹ Véase *Procès Verbal de l'Installation de la R. : L. : La Parfaite Harmonie, N° 8*, Port Républicain, 1836.

bastante escasas) que constituyen la producción literaria dominicana que podríamos denominar “no comprometida” políticamente en el período temporal 1822-1844⁷² e incluso, sorprendentemente, también aquellas que, por su temática laudatoria del poder político haitiano, podría suponerse que requerirían la utilización, dado su contenido, de la lengua oficial francesa, como la *Canción patriótica* compuesta por Manuel Joaquín del Monte en 1838⁷³ o *La Haiciada* de Joaquín González⁷⁴.

Las medidas directamente promocionadoras de la lengua francesa que hemos considerado, hasta aquí, como integrantes del proceso de implementación de las decisiones de selección y asignación de normas comunicativas que determinaron, en su conjunto, la política lingüística del gobierno haitiano en el Santo Domingo hispánico deben ser analizadas, como lo indicamos más arriba, de modo coordinado con otras, de índole represiva o minorizadora en relación con la lengua española, que sólo de modo indirecto funcionaron como factores coadyuvantes a la extensión de los ámbitos de uso de la lengua oficial francesa. Únicamente un examen conjunto de ambas series de hechos de tratamiento lingüístico puede dar lugar a un diseño completo y adecuado de la totalidad de los componentes de la fase de implementación de decisiones que aquí analizamos.

Antes de proceder a la exposición y análisis de este segundo grupo de datos debemos destacar una nota común, aplicable a todos ellos, que los diferencia apreciablemente, en valoración nocional, de los que hemos reseñado hasta aquí.

Me refiero, en concreto, a que, mientras las medidas de planeamiento comunicativo referidas a los ámbitos o dominios determinados por la educación, las fuerzas armadas, la administración y (al menos en parte) la creación cultural y los medios de comunicación de que nos hemos venido ocupando fueron adoptadas e implementadas de acuerdo con determinaciones decisionales de finalidad primariamente lingüística y sólo secundariamente sociopolítica, las que consideraremos a continuación sólo poseen una dimensión lingüística secundaria y refleja estando dirigidas, en cuanto a su finalidad primaria, a la consecución de objetivos de índole política y/o económica.

⁷² Cfr. E. RODRÍGUEZ DEMORIZI, *Poesía popular dominicana*, Santiago de los Caballeros, 1979, pág. 48 y ss.; y MAX HENRÍQUEZ UREÑA, *Panorama histórico de la literatura dominicana*, Río de Janeiro, 1945.

⁷³ Estas son algunas de sus estrofas: “Salve, ¡oh, Haití!, patria adorada - que el cielo en formar se esmeró - viste de flores tus campiñas - que el día feliz amaneció... ¡Llor a nuestro Presidente - a su civismo y su lealtad - pues con su espada y su talento - nos ha dado la libertad!” (M. HENRÍQUEZ UREÑA, *ob. cit.* en la nota anterior, págs. 110-111).

⁷⁴ Cfr. E. RODRÍGUEZ DEMORIZI, *ob. cit.* en la nota 72, pág. 49.

El primero, y quizá más importante, de los hechos que ahora encaramos fue la clausura de la Universidad de Santo Domingo, descendiente directa de la venerable institución docente de enseñanza superior (primada de América), fundada en 1537 con el nombre de Universidad de Santo Tomás de Aquino⁷⁵. Su cierre en 1823 no fue, sorprendentemente, ordenado de modo directo por las autoridades haitianas aunque éstas, sin duda, se felicitaron del mismo ya que, de este modo, se neutralizaba uno (el más relevante) de los focos de preservación de la cultura hispánica y de la lengua española en el país. La cesación de las actividades universitarias en la ciudad de Santo Domingo, en 1823⁷⁶, fue el resultado de dos decisiones gubernamentales, de carácter político y económico respectivamente, que privaron a la universidad local, por una parte, de la gran mayoría de sus alumnos dominicanos y, por otra, de la práctica totalidad de los componentes de su claustro de profesores.

La primera de las medidas mencionadas fue la consistente en el reclutamiento de la totalidad de los jóvenes de la "parte del Este" del país comprendidos entre los 16 y los 25 años para prestar servicio en la Gendarmería o Guardia Nacional en virtud de circular, en este sentido, suscrita por el Presidente Boyer el 3 de diciembre de 1823⁷⁷. En cuanto a la segunda, más decisiva, con mucho, que la anterior, consistió en la incautación, mediante disposición presidencial de 5 de enero del mismo año, de las propiedades eclesiásticas que, entre otras rentas, producían las destinadas a los canónigos y prebendados de la Catedral que constituían, al menos desde 1809, la práctica totalidad del profesorado de la Universidad de Santo Domingo⁷⁸.

Puede también ser considerada en relación con la última disposición gubernamental mencionada la emigración, generalmente a Cuba o a Puerto Rico, de un buen número de dignidades del Cabildo catedral de Santo Domingo y también, aunque en menor proporción, de bastantes miembros del clero, urbano o rural, a los que la incautación por el estado haitiano de los bienes eclesiásticos privaba de una parte importante de sus ingresos económicos, pérdida no suficientemente compensada con el magro estipendio que

⁷⁵ Cfr. FRAY CIPRIANO DE UTRERA, *Universidades de Santiago de la Paz y Santo Tomás de Aquino*, Santo Domingo, 1932; y F. SÁNCHEZ, *La Universidad de Santo Domingo*, Ciudad Trujillo, 1955.

⁷⁶ Véanse, sobre este episodio, los datos aportados por FRAY CIPRIANO DE UTRERA en la obra mencionada en la nota anterior, págs. 558 y ss.

⁷⁷ Cfr. LINSTANT PRADINE, *Recueil Générale des Lois et Actes du Gouvernement d'Haïti*, III, París, 1860, pág. 310.

⁷⁸ Cfr. JOSÉ GABRIEL GARCÍA, *Compendio de la historia de Santo Domingo*, II, Santo Domingo, 1968, págs. 106-107; C. NOUËL, *Historia eclesiástica de la Archidiócesis de Santo Domingo, Primada de América*, II, Santo Domingo, 1914; M. HENRÍQUEZ UREÑA, *El Arzobispo Valera*, Río de Janeiro, 1944; F. PÉREZ MEMÉN, *La Iglesia y el Estado en Santo Domingo (1700-1853)*, Santo Domingo, 1984.

el gobierno asignó (con exclusión del resto del clero secular y regular de la "parte del Este") sólo a los sacerdotes titulares de parroquia⁷⁹. Bien es verdad que a los motivos económicos mencionados deben añadirse, como consecuencia de la emigración de una buena parte del alto clero dominicano al exterior, la situación derivada de las relaciones, progresivamente más tensas y ásperas, existentes, por razones básicamente políticas, entre las autoridades haitianas y los componentes de la curia episcopal de Santo Domingo, cuyas convicciones políticas y formación cultural, mayoritariamente realistas e hispánicas, dificultaban muy ostensiblemente su colaboración con los representantes y funcionarios de la República unificada de Haití. El extrañamiento voluntario a los territorios españoles de las Antillas del Arzobispo de Santo Domingo, Monseñor Valera⁸⁰, puede considerarse como un hecho simbólico y representativo de la actitud adoptada, desde 1822 hasta 1844, por otros muchos eclesiásticos dominicanos que, al dejar (definitivamente en la mayor parte de los casos) su país, completaban así el doloroso y trágico proceso histórico, desarrollado desde 1795, del abandono de Santo Domingo por sus *élites* (sociales, económicas y culturales) hispánicas⁸¹ con las consecuencias, obvias, que de este hecho se desprenden en cuanto, entre otros, al ámbito lingüístico que aquí nos interesa⁸².

Otros datos, dotados de idéntica significación conceptual que los que acabamos de apuntar, deben ser también considerados como factores motivadores negativos, de índole indirecta, respecto al uso comunitario del español en la "parte del Este" de la República de Haití entre 1822 y 1844. Nos limitaremos a mencionarlos aquí puesto que, en otros lugares, me he ocupado de ellos con cierta extensión⁸³. Pueden ser, en este contexto, señalados como tales la inmigración de familias originarias de la región occidental, propiamente haitiana, del país hacia la oriental, hispánica, del mismo⁸⁴ bien por motivos de carácter funcional, militar, comercial o laboral

⁷⁹ Cfr. los materiales mencionados en la nota anterior y, también, F. MOYA PONS, obra citada en nota 2.

⁸⁰ M. HENRÍQUEZ UREÑA, obra citada en nota 78.

⁸¹ Entre 1795 y 1801, por ejemplo, Santo Domingo perdió el 35% de sus habitantes por emigración (a Cuba, Puerto Rico o Venezuela) de buena parte de su *élite* sociocultural. Este proceso prosiguió, aunque en menor proporción, hasta 1844. Cfr. F. MOYA PONS, "Una historia de la población dominicana", en el volumen del autor *El pasado dominicano*, Santo Domingo, 1986, págs. 29-51. Una amplia y pormenorizada relación de familias dominicanas destacadas que abandonaron el país entre 1795 y 1844 facilita P. HENRÍQUEZ UREÑA en su monografía *La cultura y las letras coloniales en Santo Domingo*, México, 1960 (en especial capítulo IX).

⁸² Cfr. mi trabajo citado en nota 3.

⁸³ Véase el estudio mencionado en nota 3 y, también, el citado en la nota 6.

⁸⁴ Véanse, como pequeño botón de muestra de lo que afirmo, los datos que proporciona W. RODRÍGUEZ VÉLEZ, *El turbante blanco*, Santo Domingo, 1982, sobre la procedencia haitiana de un determinado núcleo sociológico rural asentado, hoy, en el área de Villa Mella

relacionados con las nuevas estructuras, de todo tipo, generadas por la unificación política del país, bien para hacerse cargo de lotes de terrenos agrícolas adjudicados por el gobierno de la República⁸⁵; la imposición de los códigos legales haitianos (de procedencia y redacción francesas), en sustitución de los españoles, no sólo en los tribunales judiciales sino en el resto de la organización administrativa de la "parte del Este"⁸⁶; la obliteración, prácticamente total, de los canales de comunicación exterior existentes, antes de la anexión a Haití, entre Santo Domingo y el resto de los territorios hispánicos del área antillana, especialmente Cuba y Puerto Rico⁸⁷; el servicio obligatorio en la Guardia Nacional, instituto armado que, al utilizar como lengua de uso oficial el francés, se convertía así en transmisor de conocimientos (al menos elementales) de este código lingüístico a la juventud del país⁸⁸, etc.

En las páginas precedentes hemos intentado presentar, de modo sucinto pero, en lo fundamental, completo, los diferentes aspectos que revistió el fenómeno de planeamiento lingüístico desarrollado en el Santo Domingo hispánico entre 1822 y 1843 atendiendo para ello, en primer lugar, a la caracterización de las decisiones de selección y asignación de normas comunicativas adoptadas por las autoridades nacionales de la República de Haití y, posteriormente, a la descripción y análisis de las modalidades concretas (diferenciadas según sus tipos de actuación sobre la realidad lingüística y los ámbitos o dominios comunicativos afectados) de implementación de dichas normas. No son, sin embargo, suficientes los datos hasta este momento aducidos para trazar un perfil teórico satisfactorio del proceso en cuestión. Es, en efecto, necesario para ello no sólo determinar, con la posible exactitud, el complejo de decisiones adoptado por el poder político sobre la temática en cuestión y las acciones llevadas a cabo, para hacerlas efectivas, por los agentes encargados de su realización, como hasta aquí hemos intentado hacer, sino también presentar, para completar

(Distrito Nacional). Y, en otro ámbito, el origen, igualmente haitiano, de prominentes familias dominicanas de la segunda mitad del siglo XIX y de la centuria actual (Luperón, Heureaux, Despradel, etc.).

⁸⁵ Cfr. el volumen de F. MOYA PONS citado en nota 2, pág. 50; y J. MACHIN, "Orígenes del campesinado dominicano durante la ocupación haitiana", en *EME EME. Estudios Dominicanos*, 4, 1973, págs. 19-34. Posición contraria (y, a mi parecer, escasamente fundamentada) mantienen F. J. FRANCO, "Clases, grupos y conflictos sociales en el marco histórico de la independencia dominicana", en T. MEJÍA RICART (ed.), *La sociedad dominicana durante la Primera República, 1844-1861*, Santo Domingo, 1977, págs. 47-75; y H. DILLA ALONSO, trabajo citado en nota 4, especialmente pág. 108.

⁸⁶ Cfr. WENCESLAO VEGA, "Génesis de los códigos dominicanos", en *EME EME. Estudios Dominicanos*, 46, 1980, págs. 3-18.

⁸⁷ Cfr. el volumen de F. MOYA PONS citado en nota 2.

⁸⁸ Cfr. mi estudio mencionado en nota 6, especialmente pág. 187.

correctamente la conceptualización del tema examinado, los datos y materiales adecuados conducentes a determinar de modo suficiente las características que presenta la incidencia, sobre la población afectada (*adopters, clients*)⁸⁹, de las medidas gubernamentales en cuestión.

En el caso concreto que aquí nos ocupa, su distancia en el tiempo y la escasez de testimonios escritos utilizables para determinar las actitudes y comportamientos colectivos de la población de la "parte del Este" de la República de Haití respecto al proceso de planeamiento analizado hacen difícil el abordaje satisfactorio del tema en lo que toca a la, deseable, elicitación de dimensiones cuantitativas significativas relacionables con los mismos lo que, por el contrario, es relativamente sencillo en los estudios realizados respecto a procesos de planeamientos lingüísticos desarrollados en la actualidad⁹⁰. No obstante, algunos aislados textos procedentes, sobre todo, de la tradición popular⁹¹ y de los, escasísimos, volúmenes de memorias o narraciones personales de acontecimientos del período considerado nos permiten si no un (imposible) muestreo con validez estadística acerca de las reacciones de los dominicanos respecto a las medidas lingüísticas del gobierno haitiano sí, al menos, algunos indicios, que estimo altamente significativos, en cuanto al tema en cuestión.

Es, por ejemplo, sorprendente la coincidencia que se da entre José María Serra, miembro de la sociedad secreta independentista *La Trinitaria* durante el período de soberanía haitiana⁹², y el propio Boyer⁹³ en cuanto al reconocimiento del rechazo de la población dominicana al uso del francés en los organismos judiciales. Mucha mayor importancia aún tiene en este sentido, por el carácter colectivo de su redacción, la tajante exigencia, contenida en el texto de la *Representación a la Junta Popular de Santo Domingo*, de 8 de julio de 1843⁹⁴, de que "se conserve [por el gobierno

⁸⁹ Cfr., sobre este tema, el estudio de J. RUBIN citado en nota 27.

⁹⁰ Véanse, por ejemplo, los estudios de área mencionados en la nota 32 y además, entre otros muchos, J. MAURAS, "L'expérience québécoise d'aménagement linguistique", en J. MAURAS (ed.), *Politique et aménagement linguistique*. Quebec, 1987, págs. 359-416 y varias de las monografías incluidas en E. B. RYAN y H. GILES (eds.), *Attitudes Toward Linguistic Variation*, Londres, 1982.

⁹¹ Cfr. E. RODRIGUEZ DEMORIZI, *Poesía popular dominicana*, Santiago de los Caballeros, 1979, págs. 45-56.

⁹² Texto mencionado en la nota 66.

⁹³ En sus conversaciones con G. J. BONNET, BOYER reconocía, con tristeza, que "en los tribunales de Santo Domingo se rehusaba litigar en francés". Cfr. *Souvenirs historiques de Guy-Joseph Bonnet, Général de Division des Armées de la République d'Haïti, ancien Aide de Camp de Rigaud. Documents relatifs a toutes les phases de la Revolution de Saint Domingue recueillis et mis en ordre par Edmond Bonnet*, París, 1864, págs. 313-314.

⁹⁴ Véase J. G. GARCÍA, *Compendio de la historia de Santo Domingo*, II, Santo Domingo, 1893, pág. 200 y, sobre todo, V. ALFAU DURÁN, "La Representación del 8 de junio de 1843 a la Junta Popular de Santo Domingo", en *¡Ahora!*, 245, 22 de julio de 1968, págs. 71 y 74.

haitiano] el idioma, usos y costumbres nativos y locales” de la “parte del Este” de la República y de que los actos públicos “deben ser escritos en el propio idioma... del pueblo”, expresión, sin duda, del profundo malestar general experimentado por la población hispánica del país ante los intentos de las autoridades nacionales de desarraigar todos estos componentes de su personalidad colectiva.

Más fructífera y, sobre todo, más empíricamente sustentable que el intento de trazar, a partir de datos escasos y saltuarios, el diseño de las actitudes colectivas de la sociedad dominicana como conjunto respecto a la política lingüística oficial es la consideración de las acciones concretas que en el seno de la misma se pusieron en práctica para contrarrestar en lo posible, en determinados ámbitos, los resultados de la implementación, por los agentes gubernamentales, de las decisiones al respecto adoptadas por el poder político haitiano.

La primera de ellas (ya mencionada, aunque sólo de paso, anteriormente) consistió en la representación, llevada a cabo por la sociedad *La Filantrópica* en un local refaccionado de la Plaza de la Catedral de la ciudad de Santo Domingo, que había sido antes cárcel (la *Cárcel Vieja*), de obras teatrales en español como *Bruto o Roma libre*, de Alfieri, *La viuda de Padilla*, de Martínez de la Rosa o *Un día del año 23 en Cádiz*, de Eugenio de Ochoa⁹⁵. Con ello no sólo se proponían los organizadores de tales eventos obligar a suspender (como así ocurrió), restándoles asistencia, las representaciones de obras francesas clásicas que ponía en escena un grupo de oficiales haitianos de la guarnición local sino también, y ante todo, estimular el sentimiento patriótico del pueblo dominicano con textos teatrales en lengua española (no en la francesa oficial) en que los ideales de libertad e independencia nacional eran presentados de modo resuelto y vigoroso⁹⁶.

Fueron, quizá, menos representativos del ingenio, la osadía vital y la improvisación feliz de una juventud movida por nobles ideales de autenticidad comunitaria los dos hechos de que a continuación me ocuparé pero, en compensación, su relevancia social fue, sin duda, mucho mayor en la “parte del este” de la República de Haití.

Me refiero en concreto, en primer lugar, a la transcendental tarea cumplida, para contrarrestar los efectos de la política lingüística haitiana en el ámbito educativo, por un buen número de profesores privados dominicanos que, al impartir deliberadamente sus clases en lengua española, aseguraron,

⁹⁵ Cfr. J. M. SERRA, ensayo mencionado en la nota 66.

⁹⁶ Véase E. RODRÍGUEZ DEMORIZI, volumen citado en nota 67 y M. HENRÍQUEZ UREÑA, *El ideal de los Trinitarios*, Madrid, 1951, págs. 293 y ss.

durante el período de la anexión al país vecino, la continuidad de la tradición hispánica en el territorio y, en lo que permitían sus limitados medios, preservaron y aún reforzaron la valoración sociológica del español como código lingüístico válido para el desarrollo de funciones comunicativas de índole docente.

La mayor parte de los maestros que así actuaron se debieron de limitar, desde luego, a “enseñar a leer, escribir (formar buena letra) y repetir rutinariamente las primeras reglas del arte de contar”⁹⁷ pero no puede, sin duda, decirse lo mismo de educadores de notable relieve y talla intelectual como el doctor Juan Vicente Moscoso, don Manuel María Valverde y los sacerdotes José María Sigarán, José Antonio de Bonilla y Torres⁹⁸ y, sobre todo, del también sacerdote Gaspar Hernández, peruano de origen, entusiasta realista y partidario del restablecimiento de la soberanía española en Santo Domingo, de quien sabemos que impartía diariamente, en la capilla del antiguo convento de Regina Angelorum, cuatro horas de clase de filosofía (naturalmente en español) a un selecto grupo de jóvenes entre los que se contó el mismo Juan Pablo Duarte⁹⁹.

El otro notable hecho a que hemos aludido, en gran parte, conexo con el anterior no sólo por su direccionalidad y significado sino porque en él participaron como protagonistas algunos de los personajes eclesiásticos que acabamos de mencionar, fue la utilización de las oportunidades que al clero católico de Santo Domingo brindaba su intervención en sermones y homilías para levantar su voz en defensa de la personalidad colectiva de los moradores de la “parte del Este” y de sus pautas comunitarias propias entre las que se contaba, primordialmente, el uso de la lengua española.

Aunque este tipo de actuaciones debieron de ser frecuentes, dadas las convicciones claramente proespañolas de una parte, mayoritaria, de los eclesiásticos dominicanos y su enfrentamiento consiguiente, más o menos explícito, con las autoridades haitianas, sólo tenemos noticia de algunas de ellas, las de mayor impacto, por sus circunstancias, sobre la incipiente opinión pública del país. Así, por ejemplo, el sermón que pronunció el 1 de enero de 1843 el sacerdote de origen español P. Pedro Pámies en la ciudad capital de la “parte del Este”, Santo Domingo, en el que acusó abiertamente

⁹⁷ J. M. SERRA, texto mencionado en nota 66 (pág. 60 de su reproducción en el *Boletín del Archivo General de la Nación* de Santo Domingo, 32-33, 1944, págs. 49-69).

⁹⁸ Cfr. el texto mencionado en la nota anterior; J. A. DE BONILLA, *Contestación al opúsculo del Sr. D. José María Serra*, Santo Domingo, 1889 (reproducido en el *Boletín del Archivo General de la Nación* de Santo Domingo, 32-33, 1940, págs. 70-75); y F. PÉREZ MEMÉN, *La Iglesia y el Estado en Santo Domingo (1700-1853)*, Santo Domingo, 1984, págs. 459-612.

⁹⁹ Véase F. E. BERAS, “Gaspar Hernández, peruano precursor de la emancipación dominicana”, en *Clío*, 127, 1971, págs. 13-24.

al Presidente haitiano Boyer de intentar “derrocar idiomas, usos y costumbres” locales¹⁰⁰ y el que, en el mismo sentido, difundió el Padre Gaspar Hernández el 30 de abril del mismo año en ocasión del triunfo del movimiento, denominado de *Reforma*, que derrocó a Boyer de la presidencia de la República y señaló el principio del fin de la presencia haitiana en Santo Domingo¹⁰¹.

Una vez que hemos recogido, en las páginas precedentes, la totalidad de los datos significativos atinentes tanto a la adopción de decisiones e implementación de las mismas por las autoridades haitianas, durante el período temporal 1822-1844, en relación con la planificación lingüística aplicada en el sector territorial oriental, hispánico, de la República como a las actitudes (y líneas de acción compensadoras) desarrolladas en la comunidad dominicana respecto a la misma debemos, a partir de aquí, proceder a la evaluación o valoración (*evaluation*) de los resultados del proceso de planeamiento lingüístico en cuestión¹⁰² como última fase de nuestro estudio.

Para ello intentaremos, en primer lugar, delinear las líneas fundamentales de la que puede, en nuestra opinión, ser considerada como estructura sociológica de comunicación derivada de y originada por la actuación del mecanismo de planeamiento lingüístico mencionado en la parte oriental de la Isla Española para, a continuación, proponer la relación de factores determinadores a que puede ser atribuido el fracaso, que me parece incuestionable en términos generales, del específico plan de innovación comunicativa¹⁰³ que fue aplicado en el Santo Domingo hispanohablante durante la época de su anexión por Haití.

Conviene, para llevar a cabo la faena valoradora que nos hemos propuesto, establecer una, inevitable, contrastación comparativa entre los logros reales obtenidos por el proceso de planeamiento lingüístico aquí estudiado y los objetivos que los agentes del mismo propusieron a su acción y, para ello, es preciso que este último concepto sea, en lo posible, definido y preciso a fin de que pueda evidenciarse con la máxima claridad el desnivel existente entre los dos términos de la confrontación establecida.

Al comienzo del presente trabajo, al ocuparme de la elucidación de la secuencia de modalidades de decisión adoptadas por el Presidente Boyer en relación con la política lingüística a desarrollar sobre la zona del Santo

¹⁰⁰ Cfr. E. RODRÍGUEZ DEMORIZI, *Discursos históricos y literarios*, Ciudad Trujillo, 1943, págs. 7-33.

¹⁰¹ Véase el trabajo mencionado en nota 99.

¹⁰² Cfr. J. RUBIN, “Evaluation and language planning”, en J. RUBIN y B. H. JERNUDD (eds.), *Can Languages Be Planned?*, Honolulu, 1971, págs. 217-252.

¹⁰³ Cfr. R. L. COOPER, artículo citado en nota 17.

Domingo hispánico, expuse (y me reafirmo en ello) que las mismas se concretaron, primeramente, en la asimilación lingüística total de la "parte del Este" de la República a las pautas existentes, en este ámbito sociológico, en la zona occidental de la misma y, con posterioridad, en la imposición al área oriental del país de una situación diglósica¹⁰⁴ en que el francés funcionara, como lengua H de uso, en los dominios o ámbitos comunicativos de las fuerzas armadas, la administración, la enseñanza, la justicia y (al menos en parte) la cultura y el español, como lengua L, en todos los demás.

Ahora bien, la fijación nocional del concepto de diglosia ha experimentado, desde la fecha de su difusión a través del ya clásico trabajo de Ferguson¹⁰⁵, una perceptible evolución (orientada hacia determinaciones más complejas que las contenidas en la monografía mencionada) que es necesario considerar para formular más ceñidamente nuestro propio enfoque teórico del tema planteado. Por ello, y teniendo en cuenta debidamente los puntos de vista (paralelos en lo fundamental) propuestos sobre el particular, entre otros, por J. Fishman¹⁰⁶ y G. Rojo¹⁰⁷, debemos dar respuesta adecuada a la interrogación siguiente: ¿consideró el Presidente Boyer como objetivo de su política lingüística en Santo Domingo el desarrollo en este territorio de una situación de *diglosia con bilingüismo* o, en otros términos, de *diglosia funcional* o, más bien, de una situación de *diglosia sin bilingüismo*¹⁰⁸ o *diglosia de adscripción*¹⁰⁹?

Mi respuesta a dicha interrogante se inclina definitivamente hacia una versión, matizada, de la segunda de las alternativas mencionadas y, en concreto, a la postulación de que el Presidente Boyer se propuso desarrollar, respecto al Santo Domingo hispánico, un proyecto de política lingüística conducente a la creación en dicho territorio de una situación, *similar a la haitiana*, determinada por la existencia de un amplísimo segmento social básicamente monolingüe en la lengua local, en este caso el español, y de otro, reducido (pero suficiente en número y eficacia para desempeñar las funciones exigidas por el uso de la lengua oficial en la administración, la justicia, las fuerzas armadas, la educación y la cultura), bilingüe en francés

¹⁰⁴ Considero de gran utilidad, tanto teórica como metodológica, el concepto instrumental de *diglosia*. Me aparto, con ello, de la posición crítica que, al respecto, mantiene A. MARTINET en su trabajo, "Bilinguisme et diglossie. Appel à une vision dynamique des faits", en *La Linguistique*, 18, 1981-1982, págs. 5-16.

¹⁰⁵ "Diglossia", en *Word*, 15, 1959, págs. 325-340.

¹⁰⁶ "Bilingualism with and without diglossia, diglossia with and without bilingualism", en *Journal of Social Issues*, 32, 1967, págs. 29-38.

¹⁰⁷ "Diglosia y tipos de diglosia", en *Philologica Hispaniensia in honorem Manuel Alvar*, II, Madrid, Gredos 1985, págs. 603-617.

¹⁰⁸ Véanse, respectivamente, para la definición de estos conceptos teóricos, los trabajos de J. FISHMAN y G. ROJO citados en las notas 106 y 107.

¹⁰⁹ *Ibidem*.

y español. Apoyo mi posición respecto a este tema no sólo en la coherencia de esta hipótesis con las medidas concretas de planeamiento implementadas por el gobierno haitiano en Santo Domingo, en especial en el ámbito educativo¹¹⁰, sino, y ante todo, en la práctica imposibilidad de que Boyer pudiera considerar como factible en la “parte del Este” de la República la consecución de un nivel de uso de la lengua oficial francesa superior (por medio de una diglosia con bilingüismo o funcional, por ejemplo) al que se daba, contemporáneamente, en la región occidental, propiamente haitiana, de la misma¹¹¹.

Ahora bien, si el objetivo final del proceso de planeamiento lingüístico llevado a cabo en Santo Domingo por las autoridades haitianas coincidió con el que acabamos de delinear, ¿consiguió dicho proceso su propósito alcanzando, siquiera mayoritaria aunque no totalmente, las metas propuestas? La respuesta a esta interrogación no puede ser, a partir de la consideración de los datos que al respecto facilita el examen de la estructura sociológica de comunicación vigente en el área en cuestión durante el período temporal 1822-1844, sino decididamente negativa.

En efecto, no parece ofrecer duda el hecho de que la masa popular dominicana, tanto rural como urbana, siguió siendo, en el lapso mencionado, esencialmente monolingüe. Si no bastaran para sustentar esta conceptualización sociolingüística los datos de toda índole que hasta aquí hemos aducido es, creo, suficientemente convincente el claro testimonio que al respecto facilita, en fecha tan tardía como 1843, el general haitiano Charles Hérard, representante en la “parte del Este” del gobierno provisional creado después del triunfo del movimiento de *Reforma* que derrocó a Boyer y jefe del ejército expedicionario que operó en el este y sur del país. En su *Informe* oficial¹¹² al gobierno nacional, Hérard expone lo siguiente: “En Dajabón, primer pueblo del nordeste, he encontrado un pueblo distinto, de otras costumbres, de otras inclinaciones, con otro idioma diferente al nues-

¹¹⁰ Me refiero a la palmaria insuficiencia de los establecimientos escolares encargados, oficialmente, de la enseñanza de la lengua francesa en la ciudad de Santo Domingo (una sola escuela) para desarrollar una tarea encaminada al aprendizaje masivo de dicho código de comunicación por la población local. Recuérdese que en el resto de la “parte del Este” de la República no existía ninguna otra institución docente de carácter estatal.

¹¹¹ Véanse los materiales, citados en la nota 38, referidos al uso actual del francés y del *créole* en Haití de los que puede deducirse, por extrapolación regresiva, cuál podría ser, de modo aproximativo, el mismo en el período 1822-1844. Datos en este sentido, respecto al siglo XVIII, se encuentran en A. VALDMAN, “La diglossie français-créole dans l’univers plantocratique”, en P. WALD y G. MANESSY (eds.), *Plurilinguisme: Normes, situations, strategies*, París, 1979, págs. 173-185.

¹¹² En LINSTANT PRADINE, obra citada en nota 13, VII, París, 1888. Utilizo la traducción del texto que se incluye en E. RODRIGUEZ DEMORIZI, *Invasiones haitianas. 1801-1805-1822*, Ciudad Trujillo, 1955, págs. 283-293.

tro y me he visto obligado, por primera vez, a buscar intérprete para mis comunicaciones con el pueblo”.

Es posible, sin embargo, y aun probable, que algunos dominicanos pertenecientes a los estratos populares hayan llegado a adquirir, entre 1822 y 1844, un rudimentario conocimiento de determinados componentes léxicos¹¹³ e, incluso, de estructuras fraseológicas elementales del francés (y, más ampliamente, también del *créole* haitiano) a través de contactos con soldados, comerciantes o funcionarios originarios del área occidental de la República aunque esta circunstancia no parece haber configurado, en general, ni siquiera una situación de bilingüismo incipiente en el nivel sociológico a que nos referimos.

No fue, desde luego, este estado de cosas, referido a la masa popular dominicana, el factor causante del malogro de la política lingüística haitiana en la “parte del este” del país puesto que, como más arriba indicamos, no parece que el Presidente Boyer y su gobierno hayan confiado nunca (excepto durante el corto período temporal inmediatamente posterior a la anexión) en que estos segmentos sociológicos poblacionales pudieran ser, en ningún momento, bilingües.

La causa determinante de la frustración del proceso de planeamiento lingüístico desarrollado, por las autoridades de la República de Haití, en el Santo Domingo hispánico fue, evidentemente, otra, identificable con el fracaso en la formación de una minoría *local* bilingüe en francés y español que, a través de su actuación en los ámbitos comunicativos claves (administración, justicia, fuerzas armadas, educación y cultura), asegurara en ellos el uso normal de la lengua oficial de la República (francés) sin necesidad de recurrir, para este fin, a personal procedente del área occidental del país.

Este objetivo, indudablemente, no se logró. En toda la extensión de este trabajo he presentado abundantes pruebas de ello (utilización general en la administración civil de la “parte del Este” de la lengua española; ignorancia del francés y, por lo tanto, uso de la lengua vernácula por los magistrados de los tribunales locales entre 1822 y 1840; necesidad de nombrar oficialmente un “intérprete del gobierno y de los tribunales” en la persona de José María Caminero; práctica inexistencia de creación literaria en francés, etc.) que pueden, empero, simbolizarse, en cuanto a su sentido, en dos hechos que me parecen sobradamente significativos de lo que afirmo.

¹¹³ Así parece darlo a entender el gran número de galicismos léxicos que se encuentran, aun en la actualidad, en áreas rurales, no fronterizas, de la República Dominicana y que, tanto por su fisonomía formal como por los campos léxicos en que se integran, ofrecen rasgos característicos sólo explicable si se coloca su período formativo durante el período de la anexión haitiana de Santo Domingo. Cfr. mi trabajo citado en nota 6.

Uno, ya analizado más arriba, se refiere a la necesidad, por parte del Estado haitiano, de apelar a la medida extrema de cubrir con magistrados de procedencia occidental las plazas de los tribunales de Santo Domingo como único modo de garantizar en ellos el uso del código oficial de comunicación (francés). El otro, que no hemos mencionado hasta ahora, consistió en el pintoresco hecho de que, el 30 de agosto de 1822, los diputados dominicanos de la Asamblea Nacional de Haití votaran favorablemente en ella, por su total desconocimiento de la lengua francesa, una moción presentada por el líder opositor M. Darfour, posteriormente fusilado por orden del gobierno¹¹⁴.

No obsta a la posición teórica que, respecto al tema que examinamos, acabo de exponer el hecho de que algunos escasísimos dominicanos, en número que casi se puede contar con los dedos de ambas manos¹¹⁵, pudieran, en efecto, entre 1822 y 1844, manejar correctamente el francés. Parece evidente que un contingente tan reducido de personas bilingües como el existente en la “parte del Este” de la República haitiana no podía constituir, ni siquiera lejanamente, la base factual adecuada sobre la cual asentar el tipo de estructura comunicativa que el gobierno haitiano había proyectado, para la “parte del Este”, como objetivo de su política lingüística en el área.

El reconocimiento oficial de esta circunstancia y, consiguientemente, la aceptación por parte de las autoridades haitianas de su fracaso en el desarrollo eficaz del proceso de planeamiento lingüístico hasta entonces implementado en la zona oriental del país se expresa con toda claridad en el decreto, de 27 de diciembre de 1843, por el cual se autorizó, sin restricción alguna, a los funcionarios administrativos de la “parte del Este” de la República a redactar la totalidad de sus actos legales en lengua española o francesa¹¹⁶. Se puede, creo, afirmar que esta decisión gubernamental puso, con carácter definitivo, punto final a la política lingüística hasta entonces desarrollada en el Santo Domingo hispánico por el gobierno haitiano.

Si, después de haber trazado hasta aquí las líneas básicas del proceso en cuestión y de haber aportado para ello la totalidad de los elementos probatorios que nos han sido accesibles, nos planteamos la cuestión (ampliamente teórica pero conexas, de modo inevitable, con el objeto de nuestro estudio) de cuál fue, al finalizar el mismo, la situación sociolingüística caracterizadora del área oriental de lo que todavía era, en 1843, República unificada de

¹¹⁴ Cfr. J. G. GARCÍA, *Compendio de la historia de Santo Domingo*, II, Santo Domingo, 1968, pág. 101.

¹¹⁵ JOSÉ JOAQUÍN DEL MONTE, su hijo MANUEL JOAQUÍN DEL MONTE, JOSÉ MARÍA CAMINERO, MANUEL MARÍA VALENCIA, el magistrado MIGUEL VALVERDE, TOMÁS DE BOBADILLA y muy pocos más.

¹¹⁶ Cfr. E. RODRÍGUEZ DEMORIZI, obra citada en nota 112, pág. 316.

Haití, quizá pudiéramos definirla, en sus perfiles básicos, considerando la misma como un caso específico de doble diglosia sin bilingüismo o, en otros términos, de doble diglosia de adscripción con una sola lengua H, utilizada por un núcleo reducido de bilingües, sobre todo originarios del oeste insular (el francés) y dos lenguas L, el español manejado por los naturales del país, de ascendencia y cultura hispánicas, y el *créole haitien*, utilizado muy mayoritariamente por soldados, campesinos, pequeños comerciantes, etc., procedentes de la zona occidental de la República¹¹⁷.

Otras notas caracterizadoras básicas de la situación sociolingüística en cuestión fueron, sin duda, su carácter de conformación exodiglosica, dada la procedencia alógena de la lengua H¹¹⁸, y, también, su índole de diglosia conflictiva¹¹⁹ o débil¹²⁰, derivada del cuestionamiento colectivo por la población a las pautas de asignación de normas lingüísticas impuestas por el poder ejecutivo nacional.

La manifiesta y notoria disimilitud entre el estado de cosas que acabamos de describir y el diseñado como objetivo de su política de innovación comunicativa por las autoridades gubernativas haitianas para la "parte del Este" de la República requiere, incuestionablemente, la identificación de los factores causales que, al originar la divergencia mencionada, llevaron al fracaso al proceso de planeamiento lingüístico desarrollado en esta área territorial.

En mi opinión, dichos condicionamientos motivadores son los siguientes, reseñados según su probable dimensión de incidencia en el proceso en cuestión:

1. Existencia de una considerable *distancia social*¹²¹ entre los dos colectivos humanos (dominicanos y haitianos) en contacto en el área oriental de la Isla Española después de su unificación política. Este fenómeno socio-lógico, originado básicamente a partir de lamentables acontecimientos

¹¹⁷ Este podría ser un claro caso de diglosia del tipo a que se refiere R. FASOLD (*The Sociolinguistics of Society*, Oxford, 1987, pág. 44) ejemplificándolo, a mi parecer no muy convincentemente, con la situación lingüística existente en la Suiza germanohablante.

¹¹⁸ Cfr. J. M. SÁNCHEZ CARRIÓN, "Bilingüismo, diglosia, contacto de lenguas. Hacia una determinación de conceptos", en *Anuario de Filología Vasca Julio de Urquijo*, 1974, págs. 3-79.

¹¹⁹ Cfr. G. KREMnitz, "Du bilinguisme au conflict linguistique. Cheminement de termes et de concepts", en *Langages*, 61, 1981, págs. 63-74.

¹²⁰ Cfr. M. FERNÁNDEZ, "Bilingüismo y diglosia", en *Verba*, Santiago de Compostela, 5, 1978, págs. 377-391.

¹²¹ Véase J. H. SCHUMANN, "Social distance as a factor in second language acquisition", en *Language Learning*, 26, 1976, págs. 135-143.

históricos¹²² que aún actúan comunitariamente en la actualidad dominicana¹²³, dio lugar, entre 1822 y 1844, en el grupo social hispánico de la zona a una fuertísima actitud, negativa, de rechazo y oclusión (*enclosure*) respecto a las pautas culturales propias del segmento poblacional haitiano de la República unificada que, como se ha comprobado experimentalmente en casos homólogos¹²⁴, impidió, de modo prácticamente total, la transferencia al mismo de elementos tan relevantes de la estructura de comportamiento de los nuevos estratos políticamente dominantes del país como lo son, sin duda, los lingüísticos¹²⁵.

2. Limitada *accesibilidad*¹²⁶ al modelo lingüístico constituido por la lengua francesa a causa no sólo (ni principalmente) de la escasez, en territorio dominicano, de instituciones docentes dedicadas a la enseñanza de la misma, sino, y sobre todo, por el empleo, general, del *créole* como lengua de uso por parte de los grupos sociales de origen haitiano occidental, que podrían haber servido de elemento lingüístico de referencia a la población local para la adquisición de la lengua oficial (soldados, campe-

¹²² Además del mismo acto de anexión a Haití que se realizó, por la fuerza, en 1822 incidieron, sobre todo, de modo intensísimo en la mentalidad colectiva dominicana del siglo pasado (y aún de éste) los saqueos e incendios de Monte Plata, Cotui y La Vega y las matanzas, indiscriminadas y masivas, llevadas a cabo en Moca y Santiago de los Caballeros por las tropas haitianas acudilladas por Dessalines y Christophe en 1805. Cfr. E. RODRÍGUEZ DEMORIZI, obra citada en nota 112.

¹²³ Véanse, como ejemplo de ello, los textos que siguen, todos ellos recientes: C. CORNIELLE, *Proceso histórico dominico-haitiano. Una advertencia a la juventud dominicana*, Santo Domingo, 1980; JOAQUÍN BALAGUER, *La isla al revés. Haití y el destino dominicano*, Santo Domingo, 1983 y F. MORBÁN L., "Los haitianos, los haitianizantes y los haitianizados", en *Ahora!*, 1009, 1983, págs. 62-65. Sobre el desarrollo del intensísimo y general antihaitianismo dominicano, cfr. M. VELOZ MAGGIOLO, *Tipología del tema haitiano en la República Dominicana*, Santo Domingo, 1977; L. DESPRADEL, "Las etapas del antihaitianismo en la República Dominicana", en G. PIERRE-CHARLES (ed.), *Política y sociología en Haití y República Dominicana*, México, 1974, págs. 83-108; y M. ACOSTA, "El contenido económico y político del racismo antihaitiano", en C. M. VILAS (ed.), *Imperialismo y clases sociales en el Caribe*, Buenos Aires, 1973, págs. 115-154. También A. BAUTISTA BETANCES, "El racismo integrante del antihaitianismo dominicano", en *Estudios Sociales*, Santo Domingo, 59, 1985, págs. 61-67.

¹²⁴ Véase el revelador trabajo de E. P. DOZIER, "Two examples of linguistic acculturation: the Yaqui of Sonora and Arizona and the Tewa of New Mexico", en *Language*, 32, 1956, págs. 146-157.

¹²⁵ Cfr. las observaciones, en el mismo sentido, de W. BRIGHT en su monografía "North American Indian language contact", en T. A. SEBEOK (ed.), *Native Languages of the Americas*, I, Nueva York, 1976, págs. 210-227; y las de E. A. MORAVCSIK en la suya, "Language contact", en J. H. GREENBERG (ed.), *Universals of Human Language*, I, Stanford, 1978, págs. 93-122.

¹²⁶ Resalta muy acertadamente la importancia de este factor en situaciones de contacto de variedades lingüísticas, A. GALLARDO en "Hacia una teoría del idioma estándar", en *Revista de Lingüística Teórica y Aplicada*, Concepción, 16, 1978, págs. 85-119, especialmente págs. 88-97.

sinos, pequeños comerciantes, etc.). El empleo de la lengua francesa, como código lingüístico transaccional¹²⁷, por los segmentos sociológicos más elevados (algunos altos funcionarios, jefes y oficiales de las fuerzas armadas, etc.) no puede ser considerado como suficiente, por su escasa relevancia cuantitativa, para invertir o modificar apreciablemente la circunstancia mencionada¹²⁸.

3. Escasa *motivación* comunitaria hacia la consideración de la lengua francesa como elemento sociológico promocional¹²⁹ de la población dominicana en relación con deseables fenómenos de movilidad vertical ascendente¹³⁰. La estructura socioeconómica tanto de la "parte del Este" del país como de su sector occidental en el período cronológico 1822-1844 no daba, evidentemente, lugar (por su carácter estático y limitada complejidad estructural) a suscitar una apreciación colectiva positiva de índole activamente movilizadora en el ámbito lingüístico respecto a las posibilidades apuntadas¹³¹.

¹²⁷ Cfr. el trabajo de L. P. BLOM y J. GUMPERZ citado en nota 37 sobre este concepto teórico.

¹²⁸ Téngase en cuenta lo que hemos dicho más arriba sobre el carácter, extremadamente reducido cuantitativamente, de los cuadros directivos galohablantes de la "parte del Este" de la República de Haití entre 1822 y 1844.

¹²⁹ Cfr. sobre este tema, el trabajo de R. L. COOPER citado en nota 59 y, también, del mismo autor y F. SECKBACH, "Economic incentives for the learning of a language of wider communication: a case study", en J. A. FISHMAN, R. L. COOPER y A. CONRAD (eds.), *The Spread of English*, Rowley, 1977, págs. 212-219; y J. EDWARDS, *Language, Society and Identity*, Oxford, 1985, págs. 91-96.

¹³⁰ Véase sobre este proceso sociológico y sus implicaciones teóricas, S. LIPSET y R. BENDIX (eds.), *Movilidad social en la sociedad industrial*, Buenos Aires, 1963. Como caso contrastante (en cuanto a su especificidad en relación con la temática mencionada) con el que aquí examinamos, cfr. G. GERMANI, *Política y sociedad en una época de transición. De la sociedad tradicional a la sociedad de masas*, Buenos Aires, 1962 y su aportación ("La movilidad social en Argentina") a la obra colectiva, mencionada anteriormente, editada por S. LIPSET y R. BENDIX.

¹³¹ Cfr. en relación con el tema en su vertiente dominicana, el volumen de F. MOYA PONS mencionado en nota 2 y, en lo tocante a épocas históricas anteriores (que conformaron la peculiaridad socioeconómica dominicana no sólo durante la época que nos ocupa sino durante la totalidad del siglo XIX), véanse RUBÉN SILIÉ, *Economía, esclavitud y población*, Santo Domingo, 1976; M. R. SEVILLA SOLER, *Santo Domingo, tierra de frontera (1750-1800)*, Sevilla, 1980; R. CASSÁ, *Historia social y económica de Santo Domingo*, Santo Domingo, 1977; A. GUTIÉRREZ ESCUDERO, *Población y economía en Santo Domingo (1700-1746)*, Sevilla, 1985 y, como estudio general, el volumen de F. MOYA PONS citado en la nota 1. En cuanto a la zona occidental, propiamente haitiana, de la Isla Española, cfr. J. FRANKLYN, *The Present State of Hayti*, Londres, 1828; CH. MACKENZIE, *Notes on Haiti, Made During a Residence in that Republic*, Londres, 1830; J. BROWN, *The History and Present Condition of Santo Domingo*, Philadelphia, 1837; J. CANDLER, *Brief Notices on Hayti*, Londres, 1842; B. ARDOUIN, *Études sur l'histoire d'Haïti*, París, 1860; S. HAZARD, *Santo Domingo, Past and Present, with a Glance to Hayti*, Nueva York, 1873; T. MADIOU, *Histoire d'Haïti*, Port-au-Prince, 1904; y D. BELLEGARDE, *La nation haïtienne*, París, 1938.

4. *Valoración, positiva, del español* por la población dominicana como lengua estándar y de cultura a través de su empleo, durante la etapa cronológica 1822-1844, en la vida religiosa, la enseñanza privada, la creación poética popular, etc., y de la vigencia colectiva de modelos literarios hispánicos¹³². Es, en este sentido, conocida, y ha merecido ser convenientemente destacada teóricamente¹³³, la incidencia negativa que, en fenómenos de sustitución de normas de uso lingüístico, tienen las actitudes comunitarias relacionadas con la consideración de un código comunicativo como variedad estándar y no dialectal o vernácula.
5. *Insuficiencia de los medios y recursos* asignados por el poder político haitiano a la implementación de las medidas derivadas del proceso de planeamiento lingüístico desarrollado en la "parte del Este" del país en el período 1822-1844. Esta insuficiencia es especialmente relevante en un ámbito sociológico tan estratégico en cuanto al desarrollo de directrices de innovación comunicativa como lo es el educativo lo que implica, sin posible duda sobre el particular, la inexistencia, en los agentes determinadores de dicho proceso en la República de Haití, de un planteamiento mínimamente adecuado a la realidad respecto a los requerimientos básicos de una política coherente de adquisición de la lengua oficial¹³⁴.

Si valoramos correctamente el hecho de que, de los cinco condicionamientos negativos que hemos señalado como determinadores del fracaso del proceso de planeamiento aplicado entre 1822 y 1844 en Santo Domingo, los cuatro primeros (es decir, los de mayor peso e incidencia en el hecho histórico que nos ocupa) pueden ser considerados como de carácter estructural, en cuanto derivados de factores (históricos, económicos, sociopolíticos o culturales, en cada caso) de difícil o, en todo caso, muy lenta alteración o reversión y sólo el último, y menos relevante, como de índole coyuntural y,

¹³² Cfr. M. HENRÍQUEZ UREÑA y E. RODRÍGUEZ DEMORIZI, obras citadas en nota 72. También, A. VICIOSO, *Santo Domingo en las letras coloniales (1492-1800)*, Santo Domingo, 1979; F. PÉREZ MEMÉN, "La mentalidad dominicana en el Siglo de las Luces", en *Casas Reales*, Santo Domingo, 13, 1982, págs. 45-96 y el volumen de P. HENRÍQUEZ UREÑA mencionado en la nota 81.

¹³³ Cfr. J. A. FISHMAN (ed.), *Language Loyalty in the United States*, La Haya, 1966 (especialmente H. KLOSS, "German-American language maintenance efforts", págs. 206-252); H. KLOSS, "Types of multilingual communities: A discussion of ten variables", en *Sociological Inquiry*, 36, 1966, págs. 135-145; y M. B. FONTANELLA DE WEINBERG, "Variables que actuaron en el mantenimiento y cambio de lengua", en M. B. FONTANELLA DE WEINBERG *et al.*, *Lengua e inmigración. Mantenimiento y cambio de lenguas inmigratorias*, Bahía Blanca, 1991, págs. 13-34.

¹³⁴ Cfr. R. L. COOPER, artículo citado en nota 59.

por lo tanto, reformable o modificable es forzoso concluir que la política lingüística desarrollada por el gobierno de la República de Haití en la "parte del Este" del país no tuvo, desde el comienzo mismo de su implementación, posibilidades objetivas de ser culminada con éxito incluso en el caso, puramente hipotético, de suponer favorablemente inflexionado el único condicionante coyuntural señalado (asignación de medios y recursos adecuados).

Es claro, sin embargo, que una duración más prolongada de la dominación política haitiana sobre el Santo Domingo hispánico hubiera podido, quizá, dar lugar a una paulatina variación positiva en cuanto a las características determinantes de algunos de los factores estructurales a que acabamos de referirnos, con la consiguiente alteración favorable en el contexto comunicativo diglósico del área. Pero como dirían, respecto a un caso similar, los filósofos escolásticos, *de futuribile non est scientia*.

Siendo como, de hecho, fue el episodio histórico que aquí hemos estudiado, no cabe duda de que el mismo puede ser considerado como un caso bien logrado de mantenimiento de un código comunicativo¹³⁵ en situación de intenso conflicto lingüístico¹³⁶ y, en otra perspectiva, de índole nacional, como una etapa crítica en la trayectoria diacrónica de la variante dominicana de español que fue, en definitiva, felizmente superada aunque no sin dejar en esta última huellas distintivas importantes que aún persisten y son fácilmente perceptibles¹³⁷.

¹³⁵ Véanse en relación con este tema y sus implicaciones de todo tipo, J. A. FISHMAN, "Language maintenance and language shift as fields of inquiry", en *Linguistics*, 9, 1964, págs. 32-70; A. TABOURET-KELLER, "Sociological factors of language maintenance and language shift: a methodological approach based on European and African examples", en J. A. FISHMAN, CH. FERGUSON Y J. DAS GUPTA (eds.), *Language Problems of Developing Nations*, Nueva York, 1968, págs. 107-118 y "A contribution to the sociological study of language maintenance and language shift", en J. A. FISHMAN (ed.), *Advances in the Sociology of Language*, II, La Haya, 1972, págs. 365-376.

¹³⁶ Cfr. G. KREMNITZ (ed.), *Sprachen im Konflikt*, Tübingen, 1979. Véase también el resto de la bibliografía mencionada en la nota 33.

¹³⁷ Véase, acerca de este punto, mi trabajo citado en la nota 3.